



GACETA OFICIAL MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.
2016 - 2018



LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Cancún, Quintana Roo, 22 de diciembre de 2017.

Tomo I

Número: 52 Extraordinario

Quinta Época

Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Índice de Contenido

- ❖ **Acuerdo 16-18/190.-** DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2017, EN EL QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

2

Acuerdo 16-18/190

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2017, EN EL QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, con fundamento en los artículos 25 segundo párrafo, 115 Fracción IV y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 7º, 9º, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1º, 60, 61, 62, 63 y demás aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); 126, 133, 145, 153 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 Fracción IV Inciso b), 90 Fracciones XVI, XVII y XXIX, 125, 229, 230, 230 BIS, 231, 233, 233 BIS, 233 TER, 234, 235 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; Libro Cuarto del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 3º, 5º, 6º, 26, 33, 34, 35, 42, 45, 46 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia que señala el artículo 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que de acuerdo con las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas de los Estados establezcan a su favor;

Que en tenor y conforme lo dispone el artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la hacienda municipal será y se conformará de acuerdo a las siguientes bases: I.- Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley; II.- La Legislatura del Estado aprobará las leyes de ingresos de cada Municipio; III.- En todo caso los Municipios percibirán: a).- Las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezca la Legislatura del Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; b).- Las participaciones federales que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por la Legislatura del Estado; c).- Los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo; y, d).- Los que adquieran por subsidios, legados, donaciones o cualquier causa lícita. IV.- Las leyes no establecerán exenciones o subsidios a favor de persona o institución algún respecto de dichas contribuciones; V.- Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Asimismo podrán autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de prestación de servicios que se determinen conforme a lo dispuesto en la Ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos del Municipio; VI.- La Deuda Pública Municipal se sujetará a lo que disponga la Ley e invariablemente requerirá de la aprobación de la Legislatura del Estado; VII.- La Legislatura del Estado,

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

revisará y fiscalizará la Cuenta Pública de cada uno de los Municipios, previa aprobación de los Ayuntamientos, en los términos de las disposiciones aplicables;

Que corresponde al Ayuntamiento la aprobación, ejercicio y vigilancia del Presupuesto de Egresos, el cual será aprobado por mayoría simple con base en sus ingresos disponibles. El Ayuntamiento aprobará el Presupuesto de Egresos, cuidando que se justifiquen plenamente: a) El monto de las partidas globales cuya suma será igual al Presupuesto de Ingresos; b) El gasto en sueldos y prestaciones al personal deberá cuantificarse bajo criterios de racionalidad, a fin de que se destinen recursos suficientes a los servicios y a las inversiones para mejorar los mismos; y c) Partidas que se asignen para cumplir prioridades;

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 230 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado, será el propio Ayuntamiento quien ejerza en forma directa los recursos que integran la Hacienda Municipal o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley así como la inspección por conducto de la Presidencia, la Sindicatura y la Comisión de Hacienda.

Que la Administración Pública busca implementar acciones para asegurar el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros, para lo cual se deberán implementar acciones de control mediante el sistema de armonización contable, para cumplir con los estándares de contabilidad gubernamental establecidos por el Gobierno Federal;

Que la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2018, se fijó en la cantidad de \$3,608,031,394.00 (Tres mil seiscientos ocho millones treinta y un mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO DE INGRESOS	MONTO	%
1. IMPUESTOS	1,336,140,046	37.03%
4. DERECHOS	759,860,897	21.06%
5. PRODUCTOS	11,882,553	0.33%
6. APROVECHAMIENTOS	224,438,436	6.22%
8. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,264,508,821	35.05%
9. TRANSERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,200,641	0.31%
TOTAL	3,608,031,394	100.00%

En concordancia con el Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio fiscal de 2018 que ahora se propone a la aprobación del H. Ayuntamiento, el cual está alineado a los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo y responde a las necesidades más sensibles de la población orientado hacia el cumplimiento de los ejes, objetivos y programas de la Administración Pública, con el propósito de cubrir principalmente la prestación de los servicios públicos y dando especial atención a los gastos de seguridad pública, desarrollo social y obra pública;

Que el Presupuesto de Egresos se construyó con base a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, buscando la optimización de los recursos a través de la focalización y el trabajo integral de

las Dependencias Centralizadas y Organismos Descentralizados, considerando la Metodología del Marco Lógico.

Que durante el ejercicio fiscal 2018 será primordial el aumento de recursos fiscales para fortalecer las acciones del Gobierno Municipal, y los programas de desarrollo social cuya meta cuantificable sea el mejoramiento de las condiciones materiales de vida de la población en general;

Que las agencias calificadoras de valores Fitch Ratings y Moody's en su evaluación anual a la calidad crediticia del Municipio de Benito Juárez, reflejan las fortalezas y la flexibilidad financiera que tiene el Municipio aplicando políticas prudenciales de endeudamiento directo de corto y largo plazo;

Que la empresa calificadora de valores Fitch Ratings aumentó a 'A-(mex)' la calificación de la calidad crediticia del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo con Perspectiva Estable;

Que el alza de calificación de la calidad crediticia del Municipio de Benito Juárez, se fundamenta en que el Municipio logró una contención mayor en el gasto operacional que le permitió mantener una flexibilidad financiera estable y, en consecuencia, mejorar las métricas de endeudamiento y sostenibilidad de la deuda, así como el fortalecimiento en su posición de liquidez mediante un pasivo no bancario controlado;

Que Fitch Ratings también considera otros factores clave que fortalecen la calidad crediticia del Municipio como generación alta de ingresos propios que se sustenta en una economía fuerte, manejo prudente de la política de endeudamiento bancario, nivel bajo de deuda, y una estabilidad en acciones gubernamentales ante un cambio de Administración. Por otro lado, la calificación está limitada por una inversión pública directa baja, una demanda alta de mantenimiento en infraestructura y prestación de servicios públicos, gasto primario elevado, economía concentrada en el sector turismo, y contingencias limitadas por Organismo Descentralizado responsable de la recolección de basura;

Que Moody's ratificó las calificaciones de A3.mx (Escala Nacional de México) y Ba3 (Escala Global, Moneda Local) con Perspectiva Negativa, resaltando un alto nivel de ingresos propios y basada en una fuerte economía, aunque altamente concentrada en el turismo. Para 2018 estiman que el Municipio seguirá registrando resultados financieros positivos, márgenes operativos balanceados, así como una disminución adicional en el nivel de endeudamiento;

Que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2018 por \$3,608,031,394.00 (Tres mil seiscientos ocho millones treinta y un mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) significa un incremento de 16% equivalente a \$499,326,177.00 con relación a su similar aprobado para el año de 2017 por \$3,108,705,216.55, y los recursos se distribuyen en los diferentes Capítulos del gasto de la siguiente forma:

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ			
OBJETO DEL GASTO			
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,610,528,998	44.64%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	326,952,476	9.06%
3000	SERVICIOS GENERALES	700,481,895	19.44%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	570,462,400	15.78%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	38,825,114	1.08%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	91,580,511	2.54%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	20,000,000	0.55%
9000	DEUDA PÚBLICA	249,200,000	6.91%
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018		3,608,031,394	100%

Que la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2018, se aprobó por un total de \$3,608,031,394.00 armonizada con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

Que el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2018, contribuye a un Balance Presupuestario Sostenible con respecto a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable;

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso, se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente;

Que ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2018 que serán publicados en la página de Internet del Municipio;

Que el Índice de Información Presupuestal Municipal tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, se utilizará un lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva;

Que la transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del servidor público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno;

Que de igual forma es importante considerar que para la programación del gasto público municipal se tomarán como referencia el Plan Nacional de Desarrollo; los objetivos, estrategias y líneas de acción están alineados con los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal 2016-2018, aprobado por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez en la Onceava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de febrero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial Municipal con número 14 Extraordinario Bis el 23 de febrero de 2017 y en el Periódico Oficial del Estado número 29 Extraordinario, el 27 de febrero de 2017.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO										PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
	México en Paz		México incluyente		México con educación de calidad		México próspero		México con Responsabilidad Global		
EJE 1. Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos											EJE 3. Economía y Turismo
EJE 2. Gobernabilidad segura y estado de derecho											EJE 1. Seguridad
EJE 3. Gobierno moderno, confiable y cercano a la gente											EJE 5. Gobierno Transparente
EJE 4. Desarrollo Social y combate a la desigualdad											EJE 2. Bienestar Social
EJE 5. Crecimiento ordenado con sustentabilidad ambiental											EJE 4. Benito Juárez de 100 años

Objetivos:

- 1.- Uso de la tecnología para eficientar los procesos y servicios a la ciudadanía.
- 2.- Un manejo responsable de las finanzas y su correcta aplicación que permita dar continuidad a los proyectos en beneficio de la población.

Estrategias y líneas de acción:

- 1.- Innovación tecnológica para hacer más eficientes los procesos.
- 2.- Simplificación de trámites y reducción de requisitos.
- 3.- Revisar y homologar trámites a la ciudadanía.
- 4.- Integrar procedimientos y servicios en línea.

Finanzas sanas:

- 1.- Aplicar un plan de austeridad y racionalidad al gasto público municipal.
- 2.- Fortalecer las finanzas públicas municipales con la gestión de recursos públicos extraordinarios.
- 3.- Optimizar, modernizar e innovar mecanismos de recaudación.
- 4.- Promover el otorgamiento de estímulos fiscales y convenios de regularización.
- 5.- Actualizar las cuentas catastrales.

Meta:

Se conjuga la planeación con líneas de acción, programas, políticas públicas y objetivos estratégicos, donde las niñas, los niños, las mujeres, los hombres y las personas adultas mayores apreciarán en su hogar, en la escuela, el centro de trabajo, en la colonia y los espacios públicos, la sustancial mejora en la calidad de vida.

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

Para estos efectos se vincula éste Presupuesto de Egresos 2018 a las Matrices Estratégicas de Seguimiento y forman parte como Anexo Único.

Finanzas Públicas Municipales

Sobre las Proyecciones.

Aunado a esta información básica, relacionada con el próximo ejercicio fiscal, a los efectos de ampliar la visión, sobre el devenir reciente de las finanzas públicas, así como probable evolución durante los próximos años, y en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta la siguiente información:

Las proyecciones de las Finanzas Públicas Municipales para los tres años posteriores al Ejercicio de 2018:

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de Benito Juárez Proyecciones de Egresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	2018	2019	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,989,043,428	3,086,187,339	3,186,488,428	3,290,049,302
A. Servicios Personales	1,300,561,939	1,342,830,202	1,386,472,184	1,431,532,530
B. Materiales y Suministros	284,202,652	293,439,238	302,976,013	312,822,734
C. Servicios Generales	624,616,437	645,948,971	666,942,313	688,617,938
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	570,462,400	587,969,928	607,078,951	626,809,017
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,000,000	36,137,500	37,311,969	38,524,608
F. Inversión Pública	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	20,000,000	20,650,000	21,321,125	22,014,062
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	154,200,000	159,211,500	164,385,874	169,728,415
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	618,987,966	639,105,075	659,875,990	681,321,959
A. Servicios Personales	309,967,059	320,040,988	330,442,321	341,181,696
B. Materiales y Suministros	42,749,824	44,139,193	45,573,717	47,054,863
C. Servicios Generales	75,865,458	78,331,085	80,876,846	83,505,343
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,825,114	3,949,430	4,077,787	4,210,315

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

F.	Inversión Pública	91,580,511	94,556,878	97,629,976	100,802,950
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones		-	-	-
H.	Participaciones y Aportaciones		-	-	-
I.	Deuda Pública	95,000,000	98,087,500	101,275,344	104,566,792
3.	Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	3,608,031,394	3,725,292,414	3,846,364,418	3,971,371,261

Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas en 2018

El incierto panorama económico y financiero que se perfila a nivel nacional e internacional en 2018, determina un conjunto de riesgos para el desarrollo fiscal estatal y municipal.

Una eventual reducción en la actividad económica nacional derivada, entre otras posibles circunstancias de la inestabilidad financiera a nivel global y de la incertidumbre sobre los términos futuros de los intercambios en la zona del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), promoverían una reducción de la recaudación tributaria no petrolera del Gobierno Federal, lo cual conllevaría a ingresos provenientes de participaciones federales inferiores a la estimación, misma que, cabe señalar, está basada en la recaudación federal participable prevista para 2018 en el paquete económico federal y que nos informa el Gobierno del Estado a través de la SEFIPLAN.

Así también, una menor disponibilidad de recursos para el Gobierno Federal como consecuencia de una trayectoria negativa en la actividad económica, podría promover la cancelación total y parcial de programas y recursos de inversión transferidos a las Entidades Federativas a través de convenios de descentralización o reasignación de recursos y de subsidios federales.

Por otro lado, la prevalencia de una tendencia al alza de las tasas de interés repercutiría en la reasignación de mayores recursos presupuestales para el servicio de la Deuda Pública y, en consecuencia, un menor nivel de gasto programable.

Para mitigar estos riesgos, se tiene previsto un ambicioso crecimiento en los ingresos municipales mediante estrategias de recaudación que incentiven al contribuyente y agilicen sus trámites.

De igual forma, las medidas de austeridad y disciplina en el gasto serán parte fundamental para enfrentar los posibles riesgos descritos para 2018.

El Municipio de Benito Juárez está situado en una zona de fenómenos hidrometeorológicos y en caso que sufriera el impacto de un fenómeno de este tipo, impactaría sus ingresos propios, por lo que se consideran acciones que se implementarían con base en las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEM) como lo es el fondo para desastres naturales.

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

Que la estabilidad financiera y el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas con BANOBRAS ha mantenido la calificación crediticia del Municipio con las empresas calificadoras de valores permitiendo establecer un presupuesto sin sobresaltos, aun cuando la fuente primaria de pago y garantía afectadas equivalen al 100% de las participaciones federales y el 70% de la recaudación por el Derecho de la Zofemat, la Deuda Pública ha mostrado una continua tendencia a la baja y se ha mantenido la política de no contratación de nuevos empréstitos, por lo que el manejo prudente de la política de endeudamiento bancario y la contratación de contratos de cobertura de tasa de interés (CAP) que cubren dos de los créditos que se tienen con BANOBRAS durante la Administración actual, es una acción favorable que le ayuda a mitigar riesgos de ajustes abruptos en la tasa de referencia.

Sobre los Resultados.

Los resultados de las Finanzas Públicas Municipales en los tres últimos años se presentan a continuación:

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de Benito Juárez Resultados de Egresos – LDF (PESOS)				
Concepto (b)	2014	2015	2016	2017 (estimado al cierre)
Gasto No Etiquetado				
1. (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,113,823,588.37	2,137,618,745.36	2,017,159,686.73	2,541,923,909.12
A. Servicios Personales	1,003,559,920.80	1,046,129,731.40	1,082,823,936.20	1,275,609,392.68
B. Materiales y Suministros	148,231,168.57	130,573,714.16	110,210,070.88	214,584,390.21
C. Servicios Generales	461,871,836.45	454,550,552.25	360,886,604.85	528,914,807.67
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	433,600,881.41	423,025,198.81	423,000,996.82	479,549,362.61
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,167,952.45	32,293,826.78	6,289,836.70	20,894,631.40
F. Inversión Pública	20,058,406.88	1,658,000.38		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	32,333,421.81	49,387,721.58	33,948,241.28	22,371,324.55
Gasto Etiquetado				
2. (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	618,026,971.06	600,151,918.29	588,015,723.02	885,277,385.05
A. Servicios Personales	255,629,822.90	255,713,095.00	254,414,819.40	280,546,059.60
B. Materiales y Suministros	48,438,699.13	37,008,536.70	22,778,361.02	26,700,322.98
C. Servicios Generales	21,957,568.23	33,021,728.25	26,126,958.24	85,708,536.02
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,105,314.32	15,216,737.02	11,510,331.69	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	55,821,851.86	21,152,520.65	27,551,914.28	15,295,206.28
F. Inversión Pública	112,984,819.47	151,967,675.03	138,770,990.55	359,226,657.38

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	103,088,895.15	86,071,625.64	106,862,347.84	117,800,602.79
3. Total del Resultado de Egresos (3 = 1 + 2)	2,731,850,559.4	2,737,770,663.65	2,605,175,409.75	3,427,201,294.17

Sobre el Estudio Actuarial de las Pensiones.

SITUACIÓN DE PENSIONES

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios indica en su artículo 18 que la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de los Municipios, además de elaborarse conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para que se pueda proceder a su aprobación por parte del Congreso Estatal y del cuerpo edilicio respectivamente deberán cumplir, entre otras cosas, con lo siguiente:

“IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.”

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	0	0	0	0	0
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada	0	0	0	0	0
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

Nómina anual	0	0	0	0	0
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión	0	0	0	0	0
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva	0	0	0	0	0
Valor presente de las obligaciones	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	0	0	0	0	0
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras	0	0	0	0	00
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial	0	0	0	0	0
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia	0	0	0	0	0
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial	0	0	0	0	0
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

El Municipio de Benito Juárez no enfrenta pasivos de pensiones no fondeados. Todos los empleados municipales forman parte de los sistemas de pensiones federales. El Municipio continúa cumpliendo con sus pagos a estos sistemas de manera completa y oportuna, proporcionando por Ley los servicios médicos a través de las Instituciones gubernamentales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a los trabajadores que prestan sus servicios en las distintas Dependencias o Entidades Municipales, derivado del pago de las aportaciones a estas Instituciones.

El Informe sobre Estudios Actuariales – LDF, se presenta en ceros, no es aplicable, toda vez que el Municipio de Benito Juárez como ente de Gobierno no cuenta con una prestación laboral un Fondo para Pensión de sus empleados.

Como prestación y por obligación, el Municipio de Benito Juárez proporciona a todos sus empleados la Prestación Social a través de los servicios médicos y sus diferentes ramas contempladas en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

El pago puntual y oportuno de las cuotas a los entes gubernamentales que representan las instituciones ya mencionadas nos dan la certeza de que está cubierta la prestación para el retiro de los empleados cuando ellos lo requieran o decidan.

Datos estadísticos sobre cómo está conformada la plantilla laboral del personal que presta sus servicios en toda la estructura del Municipio de Benito Juárez por tipo de ente que le proporciona la Prestación Social.

Personal Activo: 6,824

Edad Mínima: 18 años

Edad Máximo: 85 años

Edad Promedio: 42 Años

Personal clasificado por ente de Servicio de la Prestación Social

Institución	Afiliados
IMSS	5,115
ISSSTE	1,709
Total	6,824

Del total de 6,824 empleados en activo existe un subtotal de 569 que están en edad de ser pensionados por edad y años de servicio como se desglosa a continuación por ente:

Institución	Afiliados
IMSS	514
ISSSTE	55
Total	569

No debemos descartar que existan varios tipos de Pensión los cuales también están cubiertos como puede ser Pensión por Riesgo de Trabajo y Pensión por Enfermedad. Y estas a su vez pueden ser Parciales o Definitivas.

La antigüedad de prestación de servicios en el Municipio de Benito Juárez por parte de los empleados va desde los 2 meses, con personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito hasta los 42 años con personal de la Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.

Fundamento Legal

Ley del Seguro Social apartado de (PENSIONES IMSS)

ART.154 LSS

Si la persona es mayor de 60 años y menor de 65 años y se encuentra dado de baja del régimen obligatorio debe solicitar una pensión de Cesantía en Edad Avanzada.

ART.161 LSS

Si la persona tiene 65 años de edad o más y se dio de baja del régimen obligatorio después de cumplir 65 años, debe solicitar una pensión de Vejez.

El período mínimo de cotización que prevén los ordenamientos señalados son:

500 semanas de cotización (Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997)

1,250 semanas de cotización (Ley del Seguro Social vigente a partir del 1 de julio de 1997).

El asegurado que haya estado inscrito antes del 1 de julio de 1997, podrá elegir entre la aplicación de la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997 y de la Ley vigente a partir del 1 de julio de 1997. Los asegurados que únicamente tengan cotizaciones a partir del 1 de julio de 1997, no tienen derecho a elección.

El porcentaje utilizado para calcular el importe de pensión de Cesantía en Edad Avanzada, se asigna dependiendo de la edad de la persona al momento de pensionarse.

Edad Porcentaje de una Pensión de Vejez

60 años 75%

61 años 80%

62 años 85%

63 años 90%

64 años 95%

64 años, 6 meses más 1 día 100%

Ley del Instituto Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado apartado (PENSIONES ISSSTE)

El Instituto cuenta con dos regímenes de pensionarios:

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

- Artículo Decimo Transitorio

Para trabajadores que están laborando al 31 de marzo de 2007, que hayan elegido este régimen o no hayan ejercido su derecho de elección.

- Régimen Ordinario (Cuenta Individual)

Para los trabajadores que estaban laborando al 31 de marzo de 2007, y que hayan elegido este régimen. Los trabajadores que no estaban laborando al 31 de marzo de 2007 y posterior a esta fecha reingresaron, así como, los que se incorporaron a laborar.

Balance Presupuestario

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ Balance Presupuestario – LDF Del 1 de enero al 31 de DICIEMBRE de 2018 (b) (PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudación/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	3,608,031,394.00		
A1. Ingresos de Libre Disposición	3,003,764,551.00		
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	604,266,843.00		
A3. Financiamiento Neto	-		
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	3,559,346,874.00		
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,974,807,512.00		
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	584,539,362.00		
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	-		
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	48,684,520.00		
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	48,684,520.00		
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	48,684,520.00		
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	110,315,480.00		
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	49,764,084.00		
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	60,551,396.00		
IV. Balance Primario (IV = III + E)	159,000,000.00		
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudación/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	-		
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-		
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-		
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	48,684,520.00		
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	14,235,916.00		
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	34,448,604.00		
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	-		

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Rec aud ado / Pag ado
A1. Ingresos de Libre Disposición	3,003,764,551.00		
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	- 14,235,916.00		
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-		
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	14,235,916.00		
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,974,807,512.00		
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	-		
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	14,721,123.00		
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	28,957,039.00		
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Rec aud ado / Pag ado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	604,266,843.00		
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	- 34,448,604.00		
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-		
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	34,448,604.00		
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	584,539,362.00		
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	-		
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	- 14,721,123.00		
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	19,727,481.00		

OTRAS NOTAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 se distribuye en los siguientes Capítulos de gasto:

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los Entes Públicos, tales como: Sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

El presupuesto para el capítulo 1000 es de \$1,610,528,998.00 importe que se calcula en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 18, 10 y Sexto Transitorio. Con este importe se dará cabal cumplimiento con las obligaciones laborales que tiene este Municipio, así como garantizar el pago de convenios

con el IMSS e INFONAVIT, homologación salarial de 280 policías y contratación de seguro de vida para el personal del Municipio.

CAPÍTULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

El presupuesto para el capítulo 2000 es de \$326,952,476.00, (38%) más que el 2017 lo que representa un incremento de \$90,041,444.00, se considera la adquisición de materiales y suministros necesarios para la operación principalmente en combustible para áreas operativas papelería y consumibles de oficina, útiles, artículos y herramientas menores de oficina, materiales de limpieza, alimentos para infractores, adquisición de refacciones para maquinaria y herramientas menores para Servicios Públicos.

CAPÍTULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

El presupuesto para el capítulo 3000 es de \$700,481,895.00, es decir, \$157,964,851.00 (29%) más que en el 2017, estos recursos se destinan con el propósito de conservar la ciudad en buenas condiciones y disminuir la delincuencia, para servicio de desazolve de pozos, arrendamiento de camiones para servicios públicos, mantenimiento de patrullas y arrendamiento de las mismas. En el incremento de este Capítulo se considera el pago de Derecho de Alumbrado Público que anteriormente no se consideraba en su totalidad y que únicamente se registraban los excedentes de pago. Estos se solventan con la recaudación del D.A.P., resultando en un aumento al presupuesto de \$146,000,000.00 por este concepto.

CAPÍTULO 4000 (TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS)

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

El presupuesto para el capítulo 4000 es de \$570,462,400.00 (12%) más que los \$507,358,017.00 aprobados para el 2017. El recurso disponible será destinado principalmente a SIRESOL, a los Organismos Descentralizados para la promoción del deporte, así como al fomento de la cultura, y a programas sociales enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía benitojuarenses.

CAPÍTULO 5000 (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los Entes Públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

El presupuesto para este capítulo es de \$38,825,114.00 de los cuales se consideran con el recurso federal del FISM – Programa de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, para adquisiciones en programas de la Zofemat y para equipamiento de las dependencias del Municipio de acuerdo a sus necesidades.

El presupuesto del capítulo 5000 contempla la adquisición de un sistema informático para la Armonización Contable por \$8,000,000.00 para mejorar y agilizar la gestión de trámites de pago que finalmente integran la Cuenta Pública.

Podría incrementarse en función de la eventual asignación de recursos federales para proyectos de acuerdo a los convenios que se celebren como lo es el Fortalecimiento a la Seguridad Pública.

CAPÍTULO 6000 (INVERSIÓN PÚBLICA)

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

El presupuesto para el capítulo 6000 es de \$91,580,511.00 (43%) menos que los \$160,006,768.00 aprobados en el 2017 debido a que en 2018 no se estima obra con Fortamun.

Cabe destacar que se presupuestaron los recursos del FISM y por lo que respecta a los demás fondos como el FORTALECE, FONDO METROPOLITANO, PDR y HÁBITAT, entre otros, no han sido considerados, hasta que se nos informe la modificación de los programas presupuestarios de la Federación.

CAPÍTULO 7000 (INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES)

Erogaciones que realiza la Administración Pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se contemplan \$20,000,000.00 para el Fondo de Desastres por Contingencias debido a fenómenos naturales, provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones para prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los Entes Públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

CAPÍTULO 9000 (DEUDA PÚBLICA)

El presupuesto para el capítulo 9000 es de \$249,200,000.00, (78%) más que el 2017, de estos, \$159,000,000.00 están destinados para el pago de Deuda Pública que se tiene contratada con Banobras y que al mes de diciembre se ha cubierto en tiempo y forma.

La estabilidad financiera y el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas con Banobras, permite establecer un presupuesto sin sobresaltos respecto de este componente del Presupuesto

\$90,200,000.00 para los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) que de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios no podrá exceder el 2.5% del ingreso total.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, somete a la consideración de sus integrantes el presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2018, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y demás legislación aplicable, de conformidad a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 alineado a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal del Municipio de Benito Juárez, tal como lo establece la normatividad vigente.

Los recursos financieros de que se dispongan en ejercicio del presupuesto municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos o a los integrantes de los Concejos Municipales, en su caso.
 - II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
 - III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
 - IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
 - V. Los programas presupuestarios institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Municipio fijadas en el Plan Municipal de Desarrollo.
 - VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
 - VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
 - VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
 - IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
 - X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
 - XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
 - XII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a) Gastos de comunicación social;
 - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
- Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIII. La Tesorería Municipal implementará el PbR y la Dirección General de Planeación Municipal implementará el Programa Anual de Evaluación de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El presente Presupuesto de Egresos municipal 2018, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, importa la cantidad de \$3,608,031,394.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal de 2018, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable.

Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarios o urgentes.

El Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	3,200,425,769
2	Gasto de Capital	130,405,625
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	249,200,000
4	Pensiones y Jubilaciones	28,000,000
5	Participaciones	0
Total		3,608,031,394

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$28,000,000.00, y se desglosa en la partida genérica 451 Pensiones.

Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2018 importan la cantidad de: \$228,601,730.00 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de Capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
01-CABILDO	6,996,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,134,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	102,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,760,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
02-PRESIDENCIA MUNICIPAL	221,605,730.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	50,895,198.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	167,762,920.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	875,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,072,612.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
03-SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	72,902,347.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	33,856,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	27,204,414.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	11,481,933.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	360,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
04-TESORERÍA MUNICIPAL	398,940,465.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	36,417,363.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	11,628,048.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	96,942,552.00

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,000,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,752,502.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	249,200,000.00
05-OFICIALIA MAYOR	1,524,374,416.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,300,561,939.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	66,621,417.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	63,245,060.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	38,946,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,000,000.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	20,000,000.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
06-CONTRALORÍA MUNICIPAL	14,722,388.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	5,739,592.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	8,982,796.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
07-SECRETARIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO	413,297,727.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	239,693,696.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	82,744,053.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	90,859,978.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
07-SECRETARIA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS	414,075,934.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	71,196,487.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	251,298,936.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	91,580,511.00

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
08-SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO URBANO	5,766,167.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,625,167.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	3,141,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
09-SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	103,828,820.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	7,164,100.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	6,664,720.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	90,000,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
10-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	431,521,400.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	431,521,400.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
Total general	3,608,031,394.00

El Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CFF		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	2,989,043,428
11	Recursos Fiscales	2,328,801,450
12	Financiamientos Internos	0

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

13	Financiamientos Externos	0
14	Ingresos Propios	0
15	Recursos Federales	660,241,978
16	Recursos Estatales	0
17	Otros Recursos de Libre Disposición	0
2	Etiquetado	618,987,966
25	Recursos Federales	618,987,966
26	Recursos Estatales	0
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0
Total		3,608,031,394

La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2018 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 – GOBIERNO	2,654,819,073.00
2 - DESARROLLO SOCIAL	941,405,201.00
3 - DESARROLLO ECONÓMICO	3,627,720.00
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	8,179,400.00
Total general	\$ 3,608,031,394.00

El Municipio de Benito Juárez, no desglosa pago para contratos de Asociaciones Público Privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2018, debido a que el Municipio no tiene contemplado realizar proyectos de esta naturaleza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

En cumplimiento a los artículos 10, 18 y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se limita el crecimiento del gasto en Nómina o Servicios Personales para el ejercicio fiscal del periodo 2018.

Servicios Personales al tercer trimestre de 2017.

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2017 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	1,262,914,193	12,695,200	1,275,609,393	810,662,355	749,652,584	61,009,771
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	1,030,625,930	65,219,498	1,095,845,428	705,774,119	652,258,457	53,515,662
B. Magisterio						0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afín						
D. Seguridad Pública	190,530,168	-31,458,591	159,071,577	100,104,137	92,904,202	7,199,935
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)						0
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas	41,758,095	-21,065,707	20,692,388	4,784,099	4,489,925	294,175
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	257,921,779	22,624,281	280,546,060	221,902,889	207,986,429	13,916,460
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	68,393,871	12,360,849	80,754,720	51,054,659	49,059,699	1,994,960
B. Magisterio						0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afín						
D. Seguridad Pública	189,527,908	10,263,432	199,791,340	170,848,230	158,926,730	11,921,500
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas			0	0		0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	1,520,835,972	35,319,480	1,556,155,452	1,032,565,245	957,639,013	74,926,231

Presupuesto Capítulo 1000 Ejercicio Fiscal 2018

Para el ejercicio fiscal 2018 el monto considerado en el Presupuesto del Capítulo 1000 se calcula aplicando la regla prevista en los artículos 10, 18 y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, considerando un crecimiento de la economía nacional de 2.0-3.0 %, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo al siguiente desglose:

CAPITULO 1000 EJERCICIO 2018	
PRESUPUESTO APROBADO 2017	1,520,835,972
MENOS SEGURIDAD PÚBLICA	189,927,908
NETO	1,330,908,064
3% INCREMENTO LDFEM	39,927,238
TOTAL NÓMINA	1,370,835,306
MAS SEGURIDAD PÚBLICA	239,693,692
TOTAL	\$1,610,528,998

El método de cálculo utilizado de acuerdo a la LDFEM es tomando como base el presupuesto aprobado 2017 por \$1,520,835,972.00 y de acuerdo al sexto transitorio se le resta el importe de seguridad pública dando como resultado neto \$1,330,908,064.00 al cual se le incrementó el 3% de acuerdo a las consideraciones del artículo 10 de la misma Ley resultando la cantidad de \$1,370,835,305.92 más Seguridad Pública por \$239,693,692 resulta el importe total del Capítulo por \$1,610,528,998.00.

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos	Subejercicio (e)				
		Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)		1,300,561,939				
A. Personal Administrativo y de Servicio Público		1,259,543,844				
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)		0				
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afín						
D. Seguridad Pública		0				
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)						

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas	41,018,095					
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	309,967,059					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	70,273,363					
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0					
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afín						
D. Seguridad Pública	239,693,696					
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0					
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	1,610,528,998					

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Municipio.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a las participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el Municipio obtenga una mayor participación del Impuesto Sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

El comportamiento de la Deuda Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se aprecia en los informes analíticos en estricto cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las normas que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

Formato 2

Informe Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ							
Informe Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2015 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	1,248,095,365.56	0.00	39,223,740.96	0.00	1,208,871,624.60	101,586,848.16	0.00
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)							
a1) Instituciones de Crédito							
a2) Títulos y Valores							
a3) Arrendamientos Financieros							
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)							
b1) Instituciones de Crédito	1,248,095,365.56	0.00	39,223,740.96	0.00	1,208,871,624.60	101,586,848.16	0.00
BANOBRAS, S.N.C. No. 9347 TRAMO I (contrato "B").	352,575,466.67	0.00	8,950,593.78	0.00	343,624,872.89	21,589,080.52	0.00
BANOBRAS, S.N.C. No. 9353 TRAMO II (contrato "A").	716,132,127.71	0.00	18,179,959.71	0.00	697,952,168.00	69,793,825.07	0.00
BANOBRAS, S.N.C. No. 9354 (contrato "A").	179,387,771.18	0.00	12,093,187.47	0.00	167,294,583.71	10,203,942.57	0.00
b2) Títulos y Valores							
b3) Arrendamientos Financieros							
2. Otros Pasivos							

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)							
4. Deuda Contingente 1 (informativo)							
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente XX							
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							

Al corte del mes de diciembre de la Deuda Pública Municipal se comporta de acuerdo a lo siguiente:

Format

o 2

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2016 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	1,208,871,624.60	0.00	43,692,268.56	0.00	1,165,179,356.04	111,987,850.10	0.00
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)							
a1) Instituciones de Crédito							
a2) Títulos y Valores							
a3) Arrendamientos Financieros							
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)							
b1) Instituciones de Crédito	1,208,871,624.60	0.00	43,692,268.56	0.00	1,165,179,356.04	111,987,850.10	0.00
BANOBRAS, S.N.C. No. 9347 TRAMO I (contrato "B").	343,624,872.89	0.00	10,085,753.12	0.00	333,539,119.77	29,976,671.27	0.00
BANOBRAS, S.N.C. No. 9353 TRAMO II	697,952,168.00	0.00	20,485,633.65	0.00	677,466,534.35	68,054,826.84	0.00

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

(contrato "A"). BANOBRAS, S.N.C. No. 9354 (contrato "A"). b2) Títulos y Valores b3) Arrendamientos Financieros	167,294,583.71	0.00	13,120,881.79	0.00	154,173,701.92	13,956,351.99	0.00
2. Otros Pasivos							
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)							
4. Deuda Contingente 1 (informativo)							
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente XX							
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							

Para el ejercicio fiscal 2018, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 (Deuda Pública) por la cantidad de \$249,200,000.00 (Doscientos cuarenta y nueve millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.), el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Aprobado 2018						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
48,684,520.00	110,315,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,200,000.00

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2018, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

Participaciones, Aportaciones y Convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	96,400,538
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	476,173,511
Total	572,574,049

La proyección de la aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto :

Fondo	CAPÍTULOS							
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		2,747,415			2,072,612	91,580,511		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	273,549,696	36,938,409	70,685,406					95,000,000
Totales	273,549,696	39,685,824	70,685,406	-	2,072,612	91,580,511	-	95,000,000

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal del 2018, entrará en vigor el día primero de enero del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal del 2018.

ARTÍCULO TERCERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal del 2018, deberá ser publicado en la Gaceta Oficial del Municipio y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente Presupuesto, en su respectiva página de Internet, el presupuesto ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el mismo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO QUINTO. El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2018, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Que por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2018, en los términos del presente acuerdo.

ANEXO ÚNICO

El Plan Municipal de Desarrollo Benito Juárez 50/Visión 2020 (PMD) es la hoja de ruta fundamental para determinar, organizar y evaluar los esfuerzos de la administración municipal para dirigirnos a construir, con rumbo claro, el Benito Juárez que todos queremos.

Por lo tanto, el PMD no puede ser sólo una suma de acciones ordenadas lógicamente con sustento jurídico y administrativo, sino estratégico y con visión de futuro, para impulsar el desarrollo ordenado y sostenible de la ciudad.

El PMD presenta el diagnóstico actual del Municipio, integra las propuestas de gobierno del mismo y sus principales áreas de acción.

Además de integrar los cinco ejes que le han dado, y le seguirán dando, ser y sentido a la administración municipal, el PMD tiene un componente diferenciador que fija rumbo y visión de largo alcance.

La planeación constituye un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad sobre el desarrollo integral y sustentable, tendiente a la consecución de los fines y objetivos sociales, culturales y económicos.

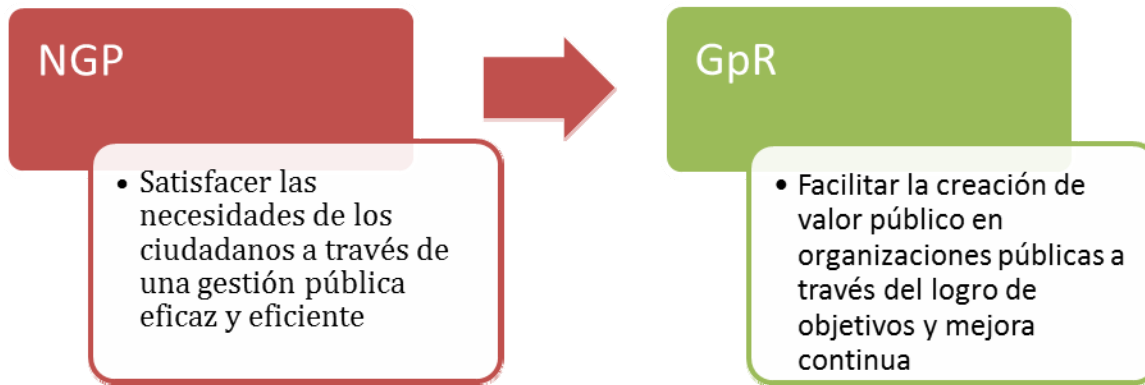
De esta manera, se implementaron cinco ejes fundamentales:

1. Seguridad: la inseguridad es un problema latente, por lo que mantener la seguridad de los benitojuarenses y de los visitantes, es un tema de atención inmediata.
2. Bienestar Social: beneficio de manera directa en la calidad de vida de los benitojuarenses.
3. Economía y Turismo: al ser el turismo el principal motor que impulsa la economía de Benito Juárez, ofrecer mayores facilidades a la inversión y a la generación de empleos, para que el desarrollo de la zona turística se extienda a todo el municipio.
4. Benito Juárez de 10: infraestructura de calidad y servicios públicos eficientes, enfatizando el cuidado del medio ambiente y el crecimiento ordenado de la ciudad.
5. Gobierno Transparente: eje transversal de esta administración. Garantizará el ejercicio de los recursos públicos de manera eficaz, eficiente y honesta, todo lo que hoy demanda la Ciudadanía.

Los resultados de estos ejercicios se sistematizaron para determinar las prioridades de las demandas ciudadanas a fin de instrumentar los programas y las políticas públicas que atiendan a su origen.

Metodología de elaboración

En las décadas recientes, el surgimiento de una sociedad más participativa y que exige gobiernos de calidad y transparentes en el ejercicio de los recursos públicos, dio origen al concepto de Nueva Gestión Pública y, como consecuencia, la Gestión para Resultados.



La GpR es pues, una cultura organizativa, directiva y de gestión con énfasis en los resultados en lugar de los procedimientos. Si bien tiene relevancia cómo se hacen las cosas, pone mayor atención en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.

La Administración Pública Federal (APF) ha impulsado una estrategia a través de la SHCP y el CONEVAL sustentada en la GpR y otras herramientas metodológicas como el Presupuesto basado en Resultados (PbR), la Metodología de Marco Lógico (MML), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

EJE 1 - SEGURIDAD.

OBJETIVO GENERAL

Emprender una política de seguridad pública preventiva que garantice a los benitojuarenses los derechos humanos fundamentales de seguridad y convivencia, a través de una participación y corresponsabilidad intersectorial, para que Benito Juárez sea una ciudad segura que protege, respeta y valora la vida.

ESTRATEGIA GENERAL

Desarrollar e implementar políticas públicas en materia de seguridad, vialidad, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos, para disminuir los índices delictivos, los accidentes e incrementar la cultura de prevención y participación ciudadana.

DEPENDENCIAS RESPONSABLES

Secretaría General del Ayuntamiento

Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito

Dirección General del H. Cuerpo de Bomberos.

Dirección General de Protección Civil

PLAN DE ACCIÓN

PROGRAMA 1

Programa Institucional de seguridad pública preventiva y de disminución de los índices delincuenciales en el Municipio de Benito Juárez.

OBJETIVO

Implementar una política de seguridad pública orientada a la prevención y disminución de la incidencia delictiva a través de una coordinación eficaz de los cuerpos de seguridad, para garantizar el derecho de los benitojuarenses a vivir en libertad y tranquilidad.

ESTRATEGIA

Desarrollar un sistema de operación por sectores y acciones transversales de seguridad con los distintos órdenes de gobierno para disminuir la incidencia delictiva con un enfoque multidimensional de la seguridad pública que responde a factores interrelacionados en los niveles institucionales y comunitarios.

META

Disminuir la incidencia delictiva con respecto a los indicadores históricos en el municipio, con especial énfasis en los delitos de robo a transeúntes, robo a casas habitación y robo a comercios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Posicionar y dignificar la imagen de la Policía y fortalecer las capacidades institucionales de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, a través de la implementación del modelo de policía de proximidad social orientado a la solución de problemas con perspectiva de género y cultura de la legalidad.
- Diseñar estrategias de sensibilización y acercamiento de la policía con la población local para consolidar la imagen de la institución y los vínculos con la ciudadanía.
- Fortalecer la cultura de la denuncia a través de nuevos mecanismos de comunicación entre la sociedad y las autoridades.
- Crear un grupo especializado en atención al turista que vigile de manera permanente las zonas de mayor concurrencia.

- Establecer operativos conjuntos entre los tres órdenes de gobierno para inhibir las conductas y acciones delictivas que aquejan a la comunidad Benitojuareense.
- Realizar diagnósticos de la incidencia delictiva que guarda el municipio y establecer los indicadores de medición de impacto delictivo.
- Implementar operativos de presencia y disuasión en las zonas que presenten mayores factores criminológicos.

PROGRAMA 2

Programa de corresponsabilidad ciudadana, para el diseño de las políticas públicas de seguridad y cultura de prevención social del delito y de cultura vial en el Municipio de Benito Juárez.

OBJETIVO

Promover una mirada y una intervención compartida en las políticas municipales de seguridad y prevención, fomentando el diálogo en los ejes: cultura de paz, cultura de legalidad, cultura vial, de prevención del delito y de autoprotección.

ESTRATEGIA

Promover una mirada y una intervención compartida ben las políticas municipales de seguridad y prevención, fomentando el diálogo y la mediación como método de resolución de conflictos.

META

Disminuir los índices de Violencia Familiar y de Género con respecto a los indicadores históricos, instalar el "Comité de Enlace Vigilante Blanco" y trescientos comités policiales vecinales en las regiones del municipio, así como el impulso de actividades en los Centros Comunitarios que beneficien la reconstrucción del tejido social y el empoderamiento de las mujeres en un ambiente seguro y de paz, y mantener la tasa de reducción de los hechos de tránsito.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar un programa que incorpore a las instituciones educativas del municipio en un modelo de Escuela Segura, que promueva la prevención social en cinco ejes s: prevención de conductas delictivas, equidad de género, autoprotección, educación vial y cultura de la legalidad.
- Desarrollar actividades para promover la prevención del delito y autoprotección.
- Generar una oferta de actividades deportivas, artísticas, culturales y educativas, con el propósito de incluir a los jóvenes en riesgo en el desarrollo del municipio.
- Implementar el programa "Promotor Comunitario", en el que jóvenes universitarios a través del servicio social, se involucren en la solución de los problemas de la comunidad.

- Promover el trabajo conjunto con el sector privado, a través de la conformación del “Comité de Enlace Vigilante Blanco”, con el objetivo de facilitar el intercambio de información, la contribución de productos de inteligencia y la efectiva operación táctica de los grupos policiales.
- Promover en escuelas, centros de la juventud y otros espacios que frecuentan los adolescentes, la conciencia, detección temprana y el combate al alcoholismo y la drogadicción.
- Impulsar los centros comunitarios como espacios de atracción para la reconstrucción del tejido social y el empoderamiento de las mujeres.
- Promover espacios y fomentar la participación social mediante el desarrollo de actividades que impulsen acciones deportivas, así como las expresiones artístico - culturales.
- Realizar un programa de capacitación continua en los diferentes sectores que integran el Municipio, en materia de Prevención Social del Delito, a efecto de promover la participación Ciudadana.
- Promover con organismos empresariales, la incorporación de políticas en materia de cultura de la legalidad, cultura vial y prevención del delito.
- Establecer redes de colaboración ciudadana a fin de propiciar una permanente comunicación entre la comunidad y sus autoridades, así como la representación de los vecinos, vinculando su intervención en los asuntos relativos a la seguridad.
- Fomentar el establecimiento de una cultura vial, que garantice el tránsito controlado, disminución de los hechos de tránsito y la movilidad segura en zonas peatonales y vialidades de mayor aforo.
- Fortalecer al agrupamiento orientado a la atención e intervención en procesos de conflictos familiares y de violencia de género.
- Fomentar el consumo responsable de alcohol y crear conciencia de sus efectos en los habitantes del municipio, a través de la implementación de campaña de impacto en las instituciones educativas públicas y privadas, así como también con la suscripción de convenios con el sector privado.
- Equipar unidades con el material necesario para brindar auxilio mecánico y de vulcanizado, a la ciudadanía que lo requiera.
- Realizar intervenciones de prevención situacional en el espacio público que contribuyan a la seguridad vial, al reducir lesiones, muertes, accidentes y otros factores de riesgo para la integridad física y el patrimonio de los Benitojuarenses.
- Crear vínculos con diversas instituciones educativas que permita crear acciones conjuntas de trabajo que coadyuve a reducir los índices de violencia.
- Implementar la conformación de grupos colegiados de carácter civil y académico, para supervisar y evaluar los programas de prevención social que sean puestos en funcionamiento en la localidad.

PROGRAMA 3

Programa de profesionalización para el personal de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.

OBJETIVO

Contar con un cuerpo policial profesional, disciplinado, con estrictas jerarquías de mando, responsabilidades y obligación de rendir cuentas, para fortalecer la seguridad pública y recuperar la confianza ciudadana.

ESTRATEGIA

Ejecutar un programa especializado para la profesionalización de las fuerzas de seguridad pública, en apego estricto al marco jurídico y al Programa Rector de Profesionalización emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

META

Capacitar al 100% del personal operativo en el Nuevo Sistema de Justicia Penal durante el periodo de gobierno; así como realizar la aplicación del Certificado Único Policial para cubrir por lo menos el 30% del personal de la Institución Policial.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Brindar servicios de salud al personal policial y sus familiares, fortaleciendo la atención primaria.
- Mejorar los servicios y atención de usuarios en la Secretaría, mediante programas de capacitación en servicios de calidad.
- Impulsar modificaciones a los reglamentos internos, manuales de operación, manuales de procedimientos y lineamientos de orden administrativo para cada área que integra la Corporación Policial.
- Capacitar al personal de la Dirección de Inteligencia y Comando, así como al personal de especialidad de investigación adscrita al Servicio profesional de Carrera Policial.
- Diseñar e implantar con apoyo de herramientas tecnológicas un sistema de administración de acuerdos y seguimiento de resoluciones de la Comisión del Servicio de Carrera, Honor y Justicia.
- Promover la elaboración, difusión y aplicación de acciones y herramientas en materia de Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Brindar capacitación continua y/o especializada dentro del marco normativo en materia de seguridad pública, que permita consolidar la labor policial en una perspectiva de eficiencia y eficacia reflejada en la disminución gradual del abatimiento de los índices delictivos.
- Incentivar la lealtad, orgullo y sentido de pertenencia a la corporación policial, así como el mejoramiento en el desempeño de sus funciones, a través del otorgamiento de estímulos, recompensas o condecoraciones.
- Fomentar entre los elementos policiales el respeto a los derechos humanos.
- Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la ley para la obtención y conservación del Certificado Único Policial.
- Consolidar el Nuevo Sistema de Justicia Penal como un modelo de justicia más transparente, ágil, con personal capacitado, que garantice el debido proceso y el respeto a los derechos humanos.
- Promover un sistema de competencia que permita reconocer e identificar las buenas prácticas del personal, así como impulsar la denuncia anónima a efecto de crear un contrapeso policial, que brinde transparencia y certeza en el actuar de la comunidad policial.

PROGRAMA 4

Programa Benito Juárez, Derechos Humanos de 10

OBJETIVO

Diseñar las estrategias para la aplicación de una política pública que promueva y reconozca los derechos humanos de la población, y prevenga y atienda las violaciones que atenten contra el Estado de Derecho.

ESTRATEGIA

Garantizar la protección, el reconocimiento, el restablecimiento y la reparación integral de los derechos humanos, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional en la aplicación de la política pública de Derechos Humanos, para la dignificación de la vida.

META

Diseñar un programa municipal que garantice el cumplimiento de las disposiciones en materia de los derechos humanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar un Programa Municipal de Derechos Humanos.
- Promover la resolución de casos de vulneración de derechos humanos con el restablecimiento de los mismos.
- Brindar atención humanitaria a familias que recién declaran su victimización ante el Ministerio Público
- Orientar a la población víctima de manera integral.

PROGRAMA 5

Programa de articulación de la política de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley

OBJETIVO

Garantizar que el niño, niña o adolescente en conflicto con la ley penal, tenga una atención especializada y diferenciada, en la que prevalezca el restablecimiento, la promoción y protección de sus derechos fundamentales, su interés superior y la resignificación de un proyecto de vida, que permita a su vez la inserción a la vida social en calidad de ciudadano activo.

ESTRATEGIA

Poner en marcha estrategias y lineamientos técnicos y operacionales necesarios para el fortalecimiento articulado del sistema de readaptación e integración social de niños, niñas y adolescentes, desde el cual se cumpla con un proyecto pedagógico de formación integral que en el marco de un enfoque de derechos. Esta estrategia debe ser intersectorial y transversal con otras dependencias del municipio de Benito Juárez.

META

Atención pedagógica al 100% de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Garantizar el pleno desarrollo de los derechos de los jóvenes en la inserción a la vida social en calidad de ciudadano
- Generar oportunidades de formación y trabajo que permitan aprovechar sus capacidades y amplíen sus opciones de vida a jóvenes que se readaptan a la sociedad
- Fomentar el sentido de pertenencia a la sociedad, a través de estrategias para incentivar su permanencia en el sistema educativo
- Promover programas de formación integral, liderazgo, educación superior, iniciativas empresariales juveniles, y la adecuada utilización del tiempo libre
- Prevenir así la vinculación de los y las jóvenes de nueva cuenta a grupos al margen de la ley

PROGRAMA 6

Programa de gestión de los recursos materiales en la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito

OBJETIVO

Consolidar una policía eficiente con el apoyo de la infraestructura, equipamiento y tecnología de punta que fortalezca los trabajos tácticos y de intercambio de información.

ESTRATEGIA

Fortalecer e incrementar la infraestructura, las herramientas tecnológicas de procesamiento de la información, y equipamiento terrestre y de protección.

METAS

Fortalecer en un 20% más la operación del Sistema de Video Vigilancia Urbana, así como el incremento de un 30% en patrullas y 10% en equipos de protección personal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Proveer a los cuerpos de seguridad pública con el equipamiento que les permita actuar de manera eficaz y eficiente.
- Modernizar la infraestructura de comunicación y tecnología para facilitar el intercambio de información y una coordinación más efectiva, así como la eficiente prestación de servicios.
- Mejorar, dar mantenimiento y modernizar la infraestructura existente de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.
- Incrementar el número de patrullas y establecer un proceso permanente de sustitución y reparación de vehículos.

- Fortalecer la cobertura del sistema de video vigilancia urbana, para la disminución de la incidencia delictiva.
- Fortalecer y modernizar el Centro de Control y Mando C2, a efecto de facilitar el desarrollo de productos de inteligencia y coordinar acciones con el Subcentro de Comando, Cómputo y Comunicación, Zona Norte C4.
- Fortalecer por medio de la adquisición de mobiliario de oficina y equipo de cómputo las áreas que integran la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.
- Fortalecer el taller mecánico de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, para el buen funcionamiento del parque vehicular, a través del mantenimiento preventivo y correctivo.

PROGRAMA 7

Protección Civil, Prevenir es Vivir

OBJETIVO

Salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno, ante los fenómenos naturales y humanos a través de la cultura de prevención.

ESTRATEGIA

Reforzar los programas de prevención para salvaguardar la integridad física de la población de Benito Juárez, sus bienes y el entorno.

METAS

Inspeccionar un promedio de 800 establecimientos comerciales al mes, con la finalidad de verificar que cuenten con las medidas de seguridad en materia de protección civil.

Disminuir el índice de decesos por accidentes o emergencias en los eventos de concentración masiva.

Capacitar un promedio de 100 personas al mes, con la finalidad de fomentar la cultura de protección civil para la prevención, auxilio, salvaguarda y recuperación de la población y su patrimonio ante la eventualidad de riesgos asociados a contingencias naturales, incendios, siniestros y catástrofes en general.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar de manera sistemática y ordenada la vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de prevención de riesgos, a través de inspecciones en los establecimientos comerciales con el fin de proteger la integridad física de la ciudadanía
- Revisar las documentales que avalen el correcto y buen funcionamiento de los establecimientos comerciales de bajo riesgo
- Inspeccionar y verificar las medidas de seguridad en materia de protección civil antes, durante y después en las instalaciones de los eventos masivos
- Reforzar la capacitación para la población en general como primera respuesta de intervención en cursos impartidos en las instalaciones comerciales, así como en las instalaciones de protección civil, de

primeros auxilios, combate de incendios, rescate y evacuación ante una eventualidad de emergencia, o agentes perturbadores inminentes.

PROGRAMA 8

Protección Civil, Alerta Temprana

OBJETIVO

Proteger la vida y los bienes a través de la activación de los Comités de Protección civil y difusión de mensajes oportunos para mantener informada a la población ante cualquier contingencia.

ESTRATEGIA

Perfeccionar los mecanismos de pronta atención, ante las emergencias y siniestros por efectos naturales y humanos en el municipio.

METAS

Instalar y operar una vez al año de manera eficiente y eficaz el Comité Operativo Especializado en caso de Huracanes.

Instalar y operar una vez al año de manera eficiente y eficaz el Comité Operativo Especializado en caso de Incendios Forestales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Instalar y Operar el Comité Operativo Especializado en caso de Huracanes en el Municipio de Benito Juárez
- Reforzar el sistema de alerta temprana para que, a través de los medios de comunicación, la población se encuentre informada sobre las acciones que debe realizar.
- Inspeccionar periódicamente los refugios temporales y albergues previo a la temporada de huracanes
- Instalar y operar el Comité Operativo Especializado en caso de Incendios Forestales en el Municipio de Benito Juárez

PROGRAMA 9

Protección Civil, Acuático

OBJETIVO

Salvaguardar la integridad física de las personas, a través de la labor de búsqueda y rescate de personas accidentadas dentro de los cuerpos de agua.

ESTRATEGIA

Reforzar los programas de prevención para salvaguardar la integridad física de la población de Benito Juárez, sus bienes y el entorno.

META

Reducir el índice de decesos por ahogamientos en Playas Publicas supervisadas por el H. Cuerpo de Guardavidas del Municipio de Benito Juárez.

LÍNEA DE ACCIÓN

- Aplicar medidas de seguridad preventivas y sus acciones en materia acuática por guardavidas adscritos a la Dirección General de Protección Civil Municipal

PROGRAMA 10

Programa de prevención y atención a la población ante casos de incendios y otras contingencias.

OBJETIVO

Proteger a la población y su patrimonio ante eventualidades provocadas por agentes naturales o humanos.

ESTRATEGIA

Mantener capacitados y actualizados a los elementos del cuerpo de bomberos en prevención y combate de incendios con la finalidad de mejorar los tiempos de atención y respuesta, la prevención de riesgos y accidentes y la aplicación de normas y reglamentos en materia de seguridad.

META

Capacitar al 100% de los elementos del Cuerpo de Bomberos, y disminuir los tiempos de respuesta para cualquier contingencia en 30%.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impartir cursos de capacitación al personal de la Dirección del H. Cuerpo de Bomberos para la mejora de sus funciones.
- Capacitar al sector público y privado con el fin de promover los conocimientos necesarios para tomar las medidas de prevención y autoprotección.
- Optimizar los tiempos de respuestas a las llamadas de emergencia generadas por la ciudadanía en general.
- Difundir las medidas de prevención de riesgo y accidente para garantizar la seguridad de los ciudadanos en las fiestas decembrinas.
- Difundir las medidas de prevención de riesgos por medio de enseñanzas dinámicas a la población infantil.

- Vigilar la correcta aplicación de las medidas de seguridad en eventos de concentración masiva, como rutas de evacuación y equipo contraincendios, con el fin de evitar los riesgos y garantizar la integridad física de los asistentes.
- Coordinar, revisar y vigilar los riesgos potenciales de incendios y/o accidentes en los establecimientos de la industria hotelera, restaurantera y comercios en general para garantizar la seguridad de sus ocupantes.
- Gestionar recursos, ante la iniciativa privada, necesarios para la mejorar las instalaciones y cubrir las necesidades básicas de los elementos del cuerpo de bomberos para el desarrollo de sus funciones y actividades.
- Solicitar y gestionar los recursos municipales y federales en la implementación de la infraestructura para la creación de la nueva estación de bomberos y utilizar los tiempos de respuesta en atención ciudadana.
- Habilitar, construir y dar mantenimiento a los edificios de bomberos generando la convivencia y bienestar de los elementos.
- Incrementar el equipamiento de protección corporal a los elementos de bomberos para garantizarles su seguridad.

EJE 1. MATRIZ ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIASR ESPONSABLES
Eje 1. Seguridad Pública	Emprender una política de seguridad pública preventiva que garantice a los benitojuarenses los derechos humanos fundamentales de seguridad y convivencia, a través de una participación y corresponsabilidad intersectorial, para que Benito Juárez sea una ciudad segura que protege, respeta y valora la vida.	Desarrollar e implementar políticas públicas en materia de seguridad, vialidad, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos, para disminuir los índices delictivos, los accidentes e incrementar la cultura de prevención y participación ciudadana.	1. Programa Institucional de seguridad pública preventiva y de disminución de los índices delictivos en el Municipio de Benito Juárez.	Implementar una política de seguridad pública orientada a la prevención y disminución de la incidencia delictiva a través de una coordinación eficaz de los cuerpos de seguridad, para garantizar el derecho de los benitojuarenses a vivir en libertad y tranquilidad.	Desarrollar un sistema de operación por sectores y acciones transversales de seguridad con los distintos órdenes de gobierno para disminuir la incidencia delictiva con un enfoque multidimensional de la seguridad pública que responde a factores interrelacionados en los niveles institucionales y comunitarios.	Disminuir la incidencia delictiva con respecto a los indicadores históricos en el municipio, con especial énfasis en los delitos de robo a transeúntes, robo a casas habitación y robo a comercios.	Porcentaje de disminución de los delitos del fuero común = (número de delitos del fuero común registrados en el año actual - número de delitos del fuero común registrados en el año anterior / número de delitos del fuero común registrados en el año actual) *100	SMSPyT

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIASR ESPONSABLES
			2. Programa de corresponsabilidad ciudadana, para el diseño de las políticas públicas de seguridad y cultura de prevención social del delito y de cultura vial en el Municipio de Benito Juárez.	Promover una mirada y una intervención compartida en las políticas municipales de seguridad y prevención, fomentando el diálogo en los ejes: cultura de paz, cultura de legalidad, cultura vial, de prevención del delito y de autoprotección.	Promover una mirada y una intervención compartida ben las políticas municipales de seguridad y prevención, fomentando el diálogo y la mediación como método de resolución de conflictos.	Disminuir los índices de Violencia Familiar y de Género con respecto a los indicadores históricos, instalar el "Comité de Enlace Vigilante Blanco" y trescientos comités policiales vecinales en las regiones del municipio, así como el impulso de actividades en los Centros Comunitarios que beneficien la reconstrucción del tejido social y el empoderamiento de las mujeres en un ambiente seguro y de paz, y mantener la tasa de reducción de los hechos de tránsito.	Número de Comités vecinales creados. Número de comité de enlace vigilante blanco creado. Número de acciones realizadas en centros comunitarios. Número de escuelas atendidas	SMSPyT
			3. Programa de profesionalización para el personal de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.	Contar con un cuerpo policial profesional, disciplinado, con estrictas jerarquías de mando, responsabilidades y obligación de rendir cuentas, para fortalecer la seguridad pública y recuperar la confianza ciudadana.	Ejecutar un programa especializado para la profesionalización de las fuerzas de seguridad pública, en apego estricto al marco jurídico y al Programa Rector de Profesionalización emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	Capacitar al 100% del personal operativo en el Nuevo Sistema de Justicia Penal durante el periodo de gobierno; así como realizar la aplicación del Certificado Único Policial para cubrir por lo menos el 30% del personal de la Institución Policial.	Porcentaje de elementos policiales operativos capacitados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Porcentaje del personal de la SMSPyT evaluado para la acreditación del certificado único policial.	SMSPyT

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIASR ESPONSABLES
			4. Programa Benito Juárez, Derechos Humanos de 10.	Diseñar las estrategias para la aplicación de una política pública que promueva y reconozca los derechos humanos de la población, y prevenga y atienda las violaciones que atenten contra el Estado de Derecho.	Garantizar la protección, el reconocimiento, el restablecimiento y la reparación integral de los derechos humanos, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional en la aplicación de la política pública de Derechos Humanos, para la dignificación de la vida.	Diseñar un programa municipal que garantice el cumplimiento de las disposiciones en materia de los derechos humanos.	Presentación del Programa Municipal de Derechos Humanos.	SMSPyT
			5. Programa de articulación de la política de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley.	Garantizar que el niño, niña o adolescente en conflicto con la ley penal, tenga una atención especializada y diferenciada, en la que prevalezca el restablecimiento, la promoción y protección de sus derechos fundamentales, su interés superior y la resignificación de un proyecto de vida, que permita a su vez la inserción a la vida social en calidad de ciudadano activo.	Poner en marcha estrategias y lineamientos técnicos y operacionales necesarios para el fortalecimiento articulado del sistema de readaptación e integración social de niños, niñas y adolescentes, desde el cual se cumpla con un proyecto pedagógico de formación integral que en el marco de un enfoque de derechos. Esta estrategia debe ser intersectorial y transversal con otras dependencias del municipio de Benito Juárez.	Atención pedagógica al 100% de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal.	Número de atenciones a niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal.	SMSPyT

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIASR ESPONSABLES
			6. Programa de gestión de los recursos materiales en la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.	Consolidar una policía eficiente con el apoyo de la infraestructura, equipamiento y tecnología de punta que fortalezca los trabajos tácticos y de intercambio de información.	Fortalecer e incrementar la infraestructura, las herramientas tecnológicas de procesamiento de la información, y equipamiento terrestre y de protección.	Fortalecer en un 20% más la operación del Sistema de Video Vigilancia Urbana, así como el incremento de un 30% en patrullas y 10% en equipos de protección personal.	<p>Porcentaje de capacidad de operación del sistema de video vigilancia en la ciudad.</p> <p>Número de patrullas.</p> <p>Número de motos.</p> <p>Número de equipos de protección.</p>	SMSPyT

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIASR ESPONSABLES
				Salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno, ante los fenómenos naturales y humanos a través de la cultura de prevención.	Reforzar los programas de prevención para salvaguardar la integridad física de la población de Benito Juárez, sus bienes y el entorno.	<p>Inspeccionar un promedio de 800 establecimientos comerciales al mes, con la finalidad de verificar que cuenten con las medidas de seguridad en materia de protección civil.</p> <p>Disminuir el índice de decesos por accidentes o emergencias en los eventos de concentración masiva.</p> <p>Capacitar un promedio de 100 personas al mes, con la finalidad de fomentar la cultura de protección civil para la prevención, auxilio, salvaguarda y recuperación de la población y su patrimonio ante la eventualidad de riesgos asociados a contingencias naturales, incendios, siniestros y catástrofes en general.</p>	<p>Variación porcentual de anuencias de mediano y alto riesgo emitidas a favor de los establecimientos comerciales registrados en padrón de protección civil</p> <p>Variación porcentual de anuencias de bajo riesgo emitidas a favor de los establecimientos comerciales registrados en padrón de protección civil</p> <p>Porcentaje de eventos inspeccionados y autorizados por el cumplimiento a las medidas de seguridad en materia de protección civil</p> <p>Variación porcentual de personas debidamente capacitadas y preparadas para todos aquellos fenómenos perturbadores.</p>	Dirección General de Protección Civil

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIASR ESPONSABLES
			8. Protección Civil, Alerta Temprana	Proteger la vida y los bienes a través de la activación de los Comités de Protección civil y difusión de mensajes oportunos para mantener informada a la población ante cualquier contingencia.	Perfeccionar los mecanismos de pronta atención, ante las emergencias y siniestros por efectos naturales y humanos en el municipio.	<p>Instalar y operar una vez al año de manera eficiente y eficaz el Comité Operativo Especializado en caso de Huracanes.</p> <p>Instalar y operar una vez al año de manera eficiente y eficaz el Comité Operativo Especializado en caso de Incendios Forestales.</p>	<p>Porcentaje de población beneficiada (esencialmente con medidas de promoción, como campañas, talleres, posters informativos, pláticas, entre otros) de la cultura de protección civil (Programa Nacional de Protección Civil).</p> <p>Porcentaje de personas damnificadas anualmente por fenómenos climáticos previsibles (Programa Nacional de Protección Civil).</p> <p>Porcentaje de sistemas de alerta temprana operantes que ha sido integrado al Sistema Nacional de Alerta.</p>	Dirección General de Protección Civil
			9. Protección Civil, Acuático.	Salvaguardar la integridad física de las personas, a través de la labor de búsqueda y rescate de personas accidentadas dentro de los cuerpos de agua.	Reforzar los programas de prevención para salvaguardar la integridad física de la población de Benito Juárez, sus bienes y el entorno.	Reducir el índice de decesos por ahogamientos en Playas Publicas supervisadas por el H. Cuerpo de Guardavidas del Municipio de Benito Juárez	Porcentaje de población beneficiada (esencialmente con medidas de promoción, como campañas, talleres, posters informativos, pláticas, entre otros) de la cultura de protección civil (Programa Nacional de Protección Civil).	Dirección General de Protección Civil

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIASR ESPONSABLES
			10. Programa de prevención y atención a la población ante casos de incendios y otras contingencias .	Proteger a la población y su patrimonio ante eventualidades provocadas por agentes naturales o humanos.	Mantener capacitados y actualizados a los elementos del cuerpo de bomberos en prevención y combate de incendios con la finalidad de mejorar los tiempos de atención y respuesta, la prevención de riesgos y accidentes y la aplicación de normas y reglamentos en materia de seguridad.	Capacitar al 100% de los elementos del Cuerpo de Bomberos. Disminuir en un 30% los tiempos de respuesta para cualquier contingencia.	<p>Tiempo de respuesta en atención ciudadana.</p> <p>Número de llamadas a causa de incidencias por incendios en la temporada navideña.</p> <p>Número de mortandad y pérdidas materiales con la autoprotección de los ciudadanos como primera respuesta.</p> <p>Número de incidencias de accidentes por quemaduras y otras lesiones en el sector infantil.</p> <p>Número de elementos del cuerpo de bomberos profesionalizados.</p> <p>Número de edificios rehabilitados al año.</p> <p>Variación del número de lesiones por quemaduras a los elementos de bomberos con respecto al año anterior.</p> <p>Variación del número de pérdidas humanas y lesiones, así como pérdidas materiales con respecto al año anterior.</p>	Dirección General del H. Cuerpo de Bomberos

EJE 2 -BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la calidad de vida de todos los habitantes de Benito Juárez, promoviendo el bienestar social integral en todos los sectores, con atención especial hacia los sectores más vulnerables.

ESTRATEGIA GENERAL

Establecer disposiciones normativas actualizadas e instancias responsables de diseñar e implementar acciones en materia de desarrollo social humano y combate a la pobreza para beneficio de la población en situación de vulnerabilidad.

DEPENDENCIAS RESPONSABLES

Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Instituto Municipal de la Mujer (IMM)

Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez

Instituto Municipal de Cultura y las Artes

PLAN DE ACCIÓN

PROGRAMA 11

Educación de 10

OBJETIVO

Consolidar una educación integral para las niñas, niños y jóvenes benitojuarenses, con programas que apoyen su desarrollo educativo, la formación de valores humanos, ambientales, sociales y culturales, además de aquellos que procuren su permanencia escolar.

ESTRATEGIAS

Implementar programas de apoyo para incentivar el desempeño y la permanencia de alumnos en escuelas públicas, desde nivel preescolar hasta nivel superior.

Trabajar de manera coordinada los tres órdenes de gobierno e instituciones con el objetivo de ampliar los apoyos a programas educativos para facilitar el acceso a grupos marginados y en situación de vulnerabilidad.

METAS

Mantener el 85% de la eficiencia de la entrega de apoyos de becas y útiles escolares.

Atender al 25% de las escuelas públicas de nivel básico.

Realizar al menos un programa al mes en el ámbito educativo enfocado a grupos vulnerables.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Coordinar esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno para que ninguna niña, niño o joven abandone sus estudios por falta de recursos.
- Entregar apoyos escolares a niñas, niños y jóvenes para lograr la continuidad de sus estudios para disminuir la deserción escolar.
- Otorgar incentivos a alumnos con promedio de excelencia desde nivel básico hasta superior
- Realizar programas de capacitación con contenidos artísticos y culturales, además de realizar actividades para el fomento y gusto por la lectura.
- Organizar actividades y servicios bibliotecarios a través de visitas guiadas, atenciones al público en general en las instalaciones bibliotecarias, así como donaciones y Biblioteca Móvil en Brigadas Rescatando Espacios y Plantando Vida.
- Coordinar e implementar programas para facilitar la educación a grupos marginados y en situación de vulnerabilidad.
- Poner en marcha un programa de acciones de prevención y promoción en materia de salud, el cuidado del medio ambiente y fomento a los valores cívicos para tener escuelas saludables y seguras en el municipio.

PROGRAMA 12

Salud que cumple

OBJETIVO

Incrementar los servicios de salud que proporciona el municipio, para tener una población sana y con una mejor calidad de vida.

ESTRATEGIA

Trabajar en coordinación con los tres órdenes de gobierno para la implementación de programas que brinden a los benitojuarenses la oportunidad de acceder a los servicios de salud y prevención de enfermedades, sobre todo para los sectores en situación vulnerable.

META

Cumplir 4,000 atenciones en salud por mes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Otorgar consultas médicas a través de todas las áreas de la Dirección General de Salud
- Acercar los servicios de salud gratuitos a diferentes regiones del municipio con el apoyo de las Brigadas Médicas.
- Facilitar el acceso a los servicios de salud a personas de escasos recursos.
- Implementar acciones en materia de salud pública para proporcionar apoyo a la ciudadanía con el fin de mantener entornos saludables.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional y gubernamental para trabajar conjuntamente en programas, campañas de promoción de la salud.
- Reactivar el comité de salud municipal a fin de involucrar a los especialistas del sector en acciones preventivas que eviten el incremento de problemas de salud pública.
- Difundir y concientizar temas preventivos y adicciones.
- Promover una correcta alimentación en la población escolar sujeta a la asistencia social con base a criterios de calidad nutricia.
- Realizar jornada de bienestar animal, brindando atención veterinaria preventiva y vacunación.

PROGRAMA 13

Deporte contigo.

OBJETIVO

Fomentar a través de actividades deportivas y de esparcimiento el mejoramiento de las condiciones de vida y salud de los benitojuarenses.

ESTRATEGIA

Implementar acciones que incentiven la cultura deportiva, así como incrementar de manera significativa en número y calidad los espacios para la práctica deportiva en el municipio.

META

Incrementar en 10% la infraestructura deportiva pública en el municipio de Benito Juárez.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Impulsar la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura deportiva en beneficio de las distintas regiones del municipio.

- Implementar un programa para la administración eficiente de los espacios deportivos a fin de optimizar los recursos.
- Fomentar la participación del sector privado y asociaciones en la organización de eventos deportivos, torneos y carreras nacionales e internacionales.
- Fomentar el deporte en niñas, niños y jóvenes del municipio para evitar los riesgos psicosociales.
- Otorgar apoyos económicos y material deportivo para deportistas del municipio.
- Reactivar los comités deportivos para la promoción y organización de eventos deportivos en las distintas regiones.
- Realizar un padrón de entrenadores y atletas, a fin de conocer el potencial que tienen los deportistas y otorgar reconocimientos al mérito deportivo.

PROGRAMA 14

Cultura para Todos

OBJETIVO

Promover y fomentar las actividades relacionadas con la cultura, para el sano esparcimiento y elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Benito Juárez.

ESTRATEGIA

Implementar acciones que fortalezcan, difundan y promuevan las expresiones artísticas y culturales del municipio, además brindar a todos los benitojuarenses, sobre todo a los sectores vulnerables la oportunidad de acceder a eventos culturales como un derecho.

META

Incrementar un 25% la cobertura cultural.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar programas integrales de Educación artística.
- Promover el acceso a eventos culturales de manera gratuita para sectores vulnerables como un derecho.
- Mejora de la Infraestructura cultural del municipio.
- Protección técnica del patrimonio cultural.
- Fomentar la cultura a través de la organización de festivales y exposiciones locales, nacionales e internacionales.

PROGRAMA 15

Contraloría Social.

OBJETIVO

Utilizar los mecanismos democráticos de participación ciudadana para consolidar una ciudadanía activa y participativa en la toma de decisiones en beneficio de todos los sectores del municipio de Benito Juárez.

ESTRATEGIA

Activar mecanismos de participación ciudadana en las acciones de gobierno.

META

Fomentar la participación activa en los mecanismos de contraloría social hasta un 3% de la población de Benito Juárez.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Construir un diálogo directo de las autoridades municipales con los vecinos y lograr acuerdos para resolver sus principales problemáticas, bajo un esquema de gobierno cercano a la gente.
- Integrar comités de participación ciudadana a fin de que sean el vínculo entre la sociedad y el gobierno supervisando la correcta aplicación de los recursos destinados para servicios, obras y acciones.
- Consolidar un gobierno digital, que permita a los ciudadanos una interacción directa con el gobierno municipal, que le permita dirigir sus demandas y además estar informado de las acciones de la administración.

PROGRAMA 16

Municipio Cumple Contigo

OBJETIVO

Mejorar la calidad de vida de las familias benitojuarenses a través del impulso de los sectores estratégicos de la economía local.

ESTRATEGIA

Impulsar programas que generen beneficios y una mejor calidad de vida.

META

Atender de manera satisfactoria al menos al 75% de los beneficiarios de los programas ejecutados al mes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mejorar el desarrollo económico y social de las familias a través de la capacitación.
- Generar programas sociales que mejoren el desarrollo social y comunitario.
- Brindar asistencia y educación integral a los hijos e hijas de madres y padres trabajadores.
- Promover la coordinación entre instituciones públicas y privadas, así como la sociedad civil, a fin de fortalecer y crear programas para el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad.
- Brindar atención oportuna y eficaz a las personas en situación de vulnerabilidad que solicitan apoyo asistencial.

PROGRAMA 17

Inclusión de adultos mayores y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.

OBJETIVO

Brindar atención y proteger los derechos de los adultos mayores y personas con capacidades diferentes que viven en el municipio, sobre todo para los que presentan algún grado de marginación.

ESTRATEGIA

Implementar programas dirigidos a brindar atención a los adultos mayores y personas con capacidades diferentes, en temas de salud, educación, empleo y esparcimiento.

META

Beneficiar al menos a 2,000 adultos mayores y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad de manera mensual.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer convenios con empresas e instituciones que les permita a adultos mayores y personas con capacidades diferentes integrarse a la vida productiva del municipio, con la obtención de un empleo que los ayude a tener una mejora calidad de vida.
- Acercar los servicios de salud para este sector de la población de manera gratuita.
- Fomentar jornadas de capacitación y aprendizaje de oficios para que tengan la oportunidad de emplearse en alguna actividad y obtener ingresos económicos.
- Crear espacios de esparcimiento para mejorar su calidad de vida.
- Gestionar ante dependencias federales, estatales y municipales programas para el beneficio del adulto mayor.
- Atender a personas con alguna discapacidad o en riesgo potencial de presentarlo con servicios de salud de calidad.

- Establecer rutas de transporte inclusivo, enfocado a personas con algún tipo de discapacidad y/o adultos mayores en sillas de ruedas para traslado de manera segura y gratuita.
- Consolidar un municipio accesible para adultos mayores y personas con capacidades diferentes, con la participación de la sociedad y empresarios.

PROGRAMA 18

Protegiendo e Integrando Familias

OBJETIVO

Fortalecer la integración de la familia como base de la sociedad, promoviendo espacios para la sana convivencia, así como consolidar un municipio libre de violencia y que brinde oportunidades de desarrollo.

ESTRATEGIA

Dotar a las familias de herramientas que faciliten su pleno desarrollo, integración y protección.

META

Beneficiar mínimo a 1,500 personas con el programa de manera mensual.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Brindar atención jurídica a personas en situación de vulnerabilidad.
- Brindar atención psicológica a familias, personas, víctimas o generadoras de violencia en cumplimiento al art. 20 constitucional, apartado C, "Es obligación dar atención psicológica a víctimas de los delitos".
- Proporcionar atención integral a los menores en resguardo, víctimas de delito o infractores, con servicios de calidad.
- Otorgar facilidades a las parejas, a fin de que formalicen su relación y tengan certeza jurídica.
- Fomentar la difusión de valores familiares a través de la recreación.
- Coordinar con los otros dos órdenes de gobiernos la gestión de diversos apoyos establecidos en programas federales en beneficio de las familias del municipio.

PROGRAMA 19

Prevención de Riesgos Psicosociales.

OBJETIVO

Fomentar la prevención y atención de problemas psicosociales y de conducta, integrando a la familia como eje sano y funcional.

ESTRATEGIA

Crear programas que impacten al mayor número de población mediante estas acciones para disminuir la incidencia en riesgos psicosociales.

META

Beneficiar mínimo a 2,000 personas con los programas de prevención y atención de riesgos psicosociales mensualmente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Concientizar sobre los efectos dañinos que ocasionan las adicciones, tanto en la salud, como en el entorno familiar y la sociedad.
- Crear conciencia entre las y los adolescentes, sobre las repercusiones de una sexualidad irresponsable y de un embarazo a temprana edad, así como los riesgos de contraer enfermedades de transmisión sexual.
- Crear una campaña permanente de cultura de la legalidad dirigida a niñas, niños, adolescentes y docentes en centros escolares.
- Campañas de prevención de la explotación infantil.
- Otorgar apoyos a niñas, niños y adolescentes embarazadas y madres adolescentes, a fin de ayudarles a continuar estudiando para una mejor calidad de vida.
- Sensibilizar a la sociedad con temas de actualidad a través de la difusión de información por expertos en la materia

PROGRAMA 20

Institucionalización de la Perspectiva de Género con Transversalidad.

OBJETIVO

Consolidar la transversalidad e institucionalización de la Perspectiva de Género en las políticas públicas y en las distintas áreas de la administración pública municipal.

ESTRATEGIA

Implementar acciones que institucionalicen la perspectiva de género y la cultura de equidad entre las mujeres y hombres en el municipio de Benito Juárez.

METAS

Capacitar en perspectiva de género al menos al 50% del personal responsable de elaborar las políticas públicas municipales.

Elaborar al menos 3 reglamentos con perspectiva de género incorporada.

Promover el 50% de los PBR's con perspectiva de género.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar talleres de sensibilización a servidoras y servidores municipales sobre perspectiva de género y la cultura de equidad.
- Promover la institucionalización de la perspectiva de género con transversalidad en la normatividad municipal, así como en los planes, programas y proyectos.
- Implementar un Programa municipal por igualdad entre hombres y mujeres
- Promover reformas las reformas necesarias al marco normativo municipal con el fin de consolidar el tema de igualdad de género en la agenda municipal.

PROGRAMA 21

Prevención, Atención y Denuncia de la Violencia de Género.

OBJETIVO

Erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.

ESTRATEGIA

Fortalecer las acciones encaminadas a la prevención, atención y disminución de la violencia de género contra las mujeres.

META

Atender a 40,000 mujeres con el tema de violencia de género.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fomentar una cultura de respeto a la dignidad humana, en todos los ámbitos de la vida pública municipal.
- Crear programas informativos sobre los derechos de las mujeres así como de sensibilización a todos los grupos sociales de Benito Juárez.
- Impartir talleres de sensibilización tendientes a modificar los patrones socioculturales encaminados a cambiar las relaciones de género y establecer nuevos paradigmas de relaciones entre mujeres y hombres.

- Capacitar a las instancias sociales y legales del municipio, a personal médico de las Instituciones de atención a la salud, a fin de prestar un servicio profesional y de respeto para la atención en casos de violencia de género.
- Diseñar campañas de difusión que conlleven a la desnaturalización de la violencia y permita la construcción de relaciones equitativas en el ámbito familiar, educativo, laboral y comunitario.
- Desarrollar programas que generen información sobre la situación actual de violencia de género contra la mujer.
- Dar seguimiento a las conclusiones e indicadores del informe final del grupo de trabajo encargado de analizar la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el municipio.

PROGRAMA 22

Impulso para el Futuro de los Jóvenes.

OBJETIVO

Garantizar el pleno desarrollo de los jóvenes de Benito Juárez, con mayores oportunidades en términos de educación, salud, emprendimiento, empleo, actividades deportivas y culturales.

ESTRATEGIA

Brindar acciones que beneficien de manera integral a la comunidad joven del municipio.

META

Programar y ejecutar al menos 4 acciones con enfoque de relevancia para la juventud al mes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer programas de coordinación con los órdenes de gobierno y la iniciativa privada para brindar capacitación y apoyo a jóvenes emprendedores en el desarrollo de proyectos.
- Organizar ferias de empleo para que los jóvenes puedan contar con un trabajo digno y bien remunerado, que facilite su desarrollo personal.
- Gestionar acciones para que todos los jóvenes que así lo deseen puedan continuar con sus estudios.
- Promover programas de educación para la vida, en donde se difundan acciones de educación sexual, adicciones y bienestar familiar.
- Fortalecer las acciones de prevención de la violencia en los jóvenes.
- Promover actividades de expresión artística, deportiva, cultural e intelectual.

EJE 2. MATRIZ ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
Eje 2. Bienestar Social	Incrementar la calidad de vida de todos los habitantes de Benito Juárez, promoviendo el bienestar social integral en todos los sectores, con atención especial hacia los sectores más vulnerables.	Establecer disposiciones normativas actualizadas e instancias responsables de diseñar e implementar acciones en materia de desarrollo social humano y combate a la pobreza para beneficio de la población en situación de vulnerabilidad.	11. Educación de 10.	Consolidar una educación integral para las niñas, niños y jóvenes benitojuarenses, con programas que apoyen su desarrollo educativo, la formación de valores humanos, ambientales, sociales y culturales, además de aquellos que procuren su permanencia escolar.	<p>Implementar programas de apoyo para incentivar el desempeño y la permanencia de alumnos en escuelas públicas, desde nivel preescolar hasta nivel superior.</p> <p>Trabajar de manera coordinada los tres órdenes de gobierno e instituciones con el objetivo de ampliar los apoyos a programas educativos para facilitar el acceso a grupos marginados y en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Mantener el 85% de la eficiencia de la entrega de apoyos de becas y útiles escolares.</p> <p>Atender al 25% de las escuelas públicas de nivel básico.</p> <p>Realizar al menos un programa al mes en el ámbito educativo enfocado a grupos vulnerables.</p>	<p>Porcentaje de alumnas y alumnos beneficiados por los programas.</p> <p>Número de escuelas atendidas.</p> <p>Número de Programas educativos implementados.</p>	Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			12. Salud que cumple.	Incrementar los servicios de salud que proporciona el municipio, para tener una población sana y con una mejor calidad de vida.	Trabajar en coordinación con los tres órdenes de gobierno para la implementación de programas que brinden a los benitojuarenses la oportunidad de acceder a los servicios de salud y prevención de enfermedades, sobre todo para los sectores en situación vulnerable.	Cumplir 4,000 atenciones en salud por mes.	Número de atenciones realizadas.	Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico
			13. Deporte contigo.	Fomentar a través de actividades deportivas y de esparcimiento el mejoramiento de las condiciones de vida y salud de los benitojuarenses.	Implementar acciones que incentiven la cultura deportiva, así como incrementar de manera significativa en número y calidad los espacios para la práctica deportiva en el municipio.	Incrementar en 10% la infraestructura deportiva pública en el municipio de Benito Juárez.	Número de infraestructuras construidas.	Instituto Municipal del Deporte

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			14. Cultura para Todos.	Promover y fomentar las actividades relacionadas con la cultura, para el sano esparcimiento y elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Benito Juárez.	Implementar acciones que fortalezcan, difundan y promuevan las expresiones artísticas y culturales del municipio, además brindar a todos los benitojuarenses, sobre todo a los sectores vulnerables la oportunidad de acceder a eventos culturales como un derecho.	Incrementar un 25% la cobertura cultural.	Número de espacios culturales.	Instituto Municipal de Cultura y las Artes
			15. Contraloría Social.	Utilizar los mecanismos democráticos de participación ciudadana para consolidar una ciudadanía activa y participativa en la toma de decisiones en beneficio de todos los sectores del municipio de Benito Juárez.	Activar mecanismos de participación ciudadana en las acciones de gobierno.	Fomentar la participación activa en los mecanismos de contraloría social hasta un 3% de la población de Benito Juárez.	Número de participantes.	Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico
			16. Municipio Cumple Contigo.	Mejorar la calidad de vida de las familias benitojuarenses a través del impulso de los sectores estratégicos de la economía local.	Impulsar programas que generen beneficios y una mejor calidad de vida.	Atender de manera satisfactoria al menos al 75% de los beneficiarios de los programas ejecutados al mes.	Número de beneficiarios.	Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			17. Inclusión de adultos mayores y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.	Brindar atención y proteger los derechos de los adultos mayores y personas con capacidades diferentes que viven en el municipio, sobre todo para los que presentan algún grado de marginación.	Implementar programas dirigidos a brindar atención a los adultos mayores y personas con capacidades diferentes, en temas de salud, educación, empleo y esparcimiento.	Beneficiar al menos 2,000 adultos mayores y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad de manera mensual.	Número de adultos mayores.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
			18. Protegiendo e Integrando Familias.	Fortalecer la integración de la familia como base de la sociedad, promoviendo espacios para la sana convivencia, así como consolidar un municipio libre de violencia y que brinde oportunidades de desarrollo.	Dotar a las familias de herramientas que faciliten su pleno desarrollo, integración y protección.	Beneficiar mínimo a 1,500 personas con el programa de manera mensual.	Número de familias atendidas.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
			19. Prevención de Riesgos Psicosociales.	Fomentar la prevención y atención de problemas psicosociales y de conducta, integrando a la familia como eje sano y funcional.	Crear programas que impacten al mayor número de población mediante estas acciones para disminuir la incidencia en riesgos psicosociales.	Beneficiar mínimo a 2,000 personas con los programas de prevención y atención de riesgos psicosociales mensualmente.	Número de beneficiarios.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			20. Institucionalización de la Perspectiva de Género con Transversalidad.	Consolidar la transversalidad e institucionalización de la Perspectiva de Género en las políticas públicas y en las distintas áreas de la administración pública municipal.	Implementar acciones que institucionalicen la perspectiva de género y la cultura de equidad entre las mujeres y hombres en el municipio de Benito Juárez.	Capacitar en perspectiva de género al menos al 50% del personal responsable de elaborar las políticas públicas municipales. Elaborar al menos 3 reglamentos con perspectiva de género incorporada. Promover el 50% de los PBR's con perspectiva de género.	Número de personas capacitadas. Número de reglamentos actualizados. Número de PBR con perspectiva de género.	Instituto Municipal de la mujer
			21. Prevención, Atención y Denuncia de la Violencia de Género.	Erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.	Fortalecer las acciones encaminadas a la prevención, atención y disminución de la violencia de género contra las mujeres.	Atender a 40,000 mujeres con el tema de violencia de género.	Número de mujeres atendidas.	Instituto Municipal de la Mujer

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			22. Impulso para el Futuro de los Jóvenes.	Garantizar el pleno desarrollo de los jóvenes de Benito Juárez, con mayores oportunidades en términos de educación, salud, emprendimiento, empleo, actividades deportivas y culturales.	Brindar acciones que beneficien de manera integral a la comunidad joven del municipio.	Programar y ejecutar al menos 4 acciones con enfoque de relevancia para la juventud al mes.	Número de acciones relevantes realizadas.	Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico

EJE 3 - ECONOMÍA Y TURISMO

OBJETIVO GENERAL

Convertir a Benito Juárez en el multideestino más importante de América, por medio de acciones que vinculen esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y permitan impulsar la innovación y la competitividad para garantizar el crecimiento de la planta productiva y los empleos en el municipio, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los benitojuarenses.

ESTRATEGIA GENERAL

Impulsar la inversión turística en el municipio de manera sustentable, por medio de servicios gubernamentales transparentes y eficaces a capitalistas nacionales y extranjeros.

DEPENDENCIAS RESPONSABLES

Presidencia Municipal

Tesorería Municipal

Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico

Dirección General de Desarrollo Económico

Dirección de Turismo

Dirección de Comercio en la Vía Pública

Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)

PLAN DE ACCIÓN

PROGRAMA 23

Posicionando Cancún.

OBJETIVO

Ser conocido en todo el mundo como el multideestino turístico de mayor calidad.

ESTRATEGIA

Utilizar los medios de comunicación tradicional y digital, para la promoción de Benito Juárez y su oferta turística.

METAS

Generar un incremento del 30% de seguidores en redes sociales.

Participar en por lo menos 3 actividades anuales que permitan la promoción del destino.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Desarrollar una página web con opciones de traducción, que permita mostrar la oferta turística, actividades, eventos y celebraciones del municipio.
- Diseñar e implementar una estrategia en redes sociales para mostrar la oferta turística, así como las actividades de la Dirección de Turismo.
- Diseñar mecanismos que permitan al visitante conocer actividades, eventos y celebraciones de carácter único en nuestra ciudad.
- Acudir a las principales ferias de promoción turística del destino.

PROGRAMA 24

Cancún Diverso.

OBJETIVO

Integrar a la oferta turística, actividades culturales, gastronómicas, deportivas y de orden social que generen interés turístico.

ESTRATEGIA

Generar actividades culturales, gastronómicas, deportivas y de orden social para incrementar nuestra oferta turística.

META

Impulsar el desarrollo de por lo menos 8 actividades anuales que permitan la diversificación del turismo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar la gastronomía de nuestro Municipio a través de festivales.
- Fomentar actividades de carácter cultural, deportivo, gastronómico que propicien interés turístico.

- Apoyar e impulsar la celebración de congresos y convenciones en nuestro Municipio, así como también el turismo de bodas.
- Impulsar el turismo social y regional

PROGRAMA 25

Benito Juárez de alta Calidad.

OBJETIVO

Desarrollar y mantener la imagen como producto de alta calidad.

ESTRATEGIA

Generar sinergia e intercambios con sociedad civil y sector privado para impulsar el desarrollo de turismo de alta calidad.

META

Beneficiar a 10 mil ciudadanos a través de las actividades de vinculación entre el gobierno municipal, instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fomentar la cultura turística en el Municipio.
- Reconocer al servidor turístico destacado.
- Ejecutar campañas de cultura turística en todos los niveles educativos y en todos los sectores productivos.
- Impulsar la capacitación para mejorar los servicios que se le brindan al turista.
- Promover, ejecutar e impulsar actividades que permitan a la ciudadanía conocer sobre los atractivos turísticos que tiene el Municipio.

PROGRAMA 26

Crecimiento Económico Sustentable.

OBJETIVO

Desarrollar programas para contribuir al desarrollo económico y la competitividad en el Municipio de manera sustentable.

ESTRATEGIA

Impulsar el desarrollo económico a través de espacios que abran el ciclo de emprendimiento.

META

Realizar 3 acciones mensuales que fomenten el crecimiento económico como: empresas de 10, ferias artesanales y desarrollo rural sustentable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Incentivar al sector productivo y empresarial con apoyo y promoción.
- Reforzar la capacitación comercial, industrial y de servicios diseñada en conjunto con los diversos sectores productivos para hacerla más competitiva.
- Vincular al sector primario a programas de apoyo técnico, financiero y equipamiento, para impulsar el desarrollo de las actividades: agrícola, acuícola y pesquera.
- Vincular a programas de apoyo financiero, tutoría empresarial y capacitación, a las micro, pequeñas y medianas empresas para su desarrollo y éxito sin lastimar el medio ambiente.
- Realizar acciones para vincular al sector productivo con programas institucionales en apoyo al establecimiento de empresas.

PROGRAMA 27

Competitividad Laboral.

OBJETIVO

Vincular a un mayor número de ciudadanos con la oferta laboral de las diferentes empresas del sector público y privado.

ESTRATEGIA

Coordinar acciones con los tres órdenes de gobierno, a fin de mejorar los procesos de selección del personal.

META

Colocar al 55% de los ciudadanos registrados en busca de empleo, en las diferentes empresas del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mantener la vinculación permanente con empresas, asociaciones, instituciones que requieran recursos humanos y buscadores de servicios.
- Reforzar el servicio profesional de empleo para hacer más accesible la oferta laboral.
- Promover y coordinar con los tres órdenes de gobierno, las ferias de empleo.
- Realizar brigadas del servicio municipal de empleo en los diferentes sectores, regiones, colonias y/o fraccionamientos del municipio.

- Celebrar convenios de colaboración con el sector empresarial con el objeto de abrir la cartera laboral con el ciudadano de manera directa, promoviendo la inclusión y/o contratación de personas con capacidades diferentes y personas de la tercera edad.
- Celebrar convenios con las instancias federales y estatales en materia de capacitación y empleo.
- Proporcionar cursos de capacitación y desarrollo humano.

PROGRAMA 28

Ordenamiento y administración del comercio en la vía pública en el municipio de Benito Juárez.

OBJETIVO

Ordenar y administrar el comercio en la vía pública en el Municipio de Benito Juárez, evitando la proliferación innecesaria de esta actividad, garantizando con esto, el orden y la tranquilidad social.

ESTRATEGIAS

Implementar operativos constantes en zonas detectadas como conflictivas al ejercer el comercio en la vía pública y evitar afectaciones sociales por dicha actividad.

Detectar y retirar de la vía pública, los puestos que se encuentren abandonados, a fin de rescatar espacios públicos, mejorando con ello la imagen de la ciudad.

Generar el acercamiento con los líderes sindicales, con el fin de establecer mecanismos de pago oportuno de sus agremiados, bajas de sus agremiados y mejoramiento de su imagen.

META

Elaborar un sistema automatizado de seguimiento de las actividades del comercio en vía pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Reforzar las acciones de verificación en toda la ciudad y cuando menos una vez a la semana en los puntos conocidos como "Crucero", "Plaza las Américas" y " Parque de las Palapas".
- Establecer reuniones con los líderes sindicales, cuando menos una vez al mes, con el fin de revisar su lista de agremiados, actualizar la misma, y ver que los mismos se encuentren al corriente en sus pagos.
- Acordar con los líderes sindicales que agrupan el mayor número de comerciantes, el mejoramiento de la imagen de sus agremiados a través del uso de un gafete y un uniforme.

PROGRAMA 29

Programa de mantenimiento integral de limpieza de playas.

OBJETIVO

Mantener limpias las playas públicas de Puerto Juárez y Cancún los 365 días del año.

ESTRATEGIA

Implementar actividades permanentes de limpieza de basura, recolección y retiro de sargazo.

META

Mantener limpias 9 playas públicas para reforzar la imagen turística.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Dotar de herramientas, equipo y maquinaria al personal operativo.
- Implementar un proceso de separación de residuos sólidos
- Colocar botes de basura y contenedores en todas las playas, sobre todo en las que se genera más basura.

PROGRAMA 30

Programa de vigilancia de la ZOFEMAT.

OBJETIVO

Realizar labores de inspección y vigilancia en Puerto Juárez y Cancún dando cumplimiento a las disposiciones legales que regulan las ocupaciones en la ZOFEMAT.

ESTRATEGIA

Implementar acciones de prevención y disuasión de delitos ambientales mediante recorridos de inspección a la ZOFEMAT.

META

Disminuir en 50% los delitos ambientales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Patrullar a pie y en vehículos la Zona Federal Marítimo Terrestre y los Terrenos Ganados al Mar.
- Verificar que los ocupantes de la ZOFEMAT cumplan con las disposiciones legales de la materia comprobando que la documentación correspondiente acredite su legal ocupación.
- Fortalecer la administración del fondo incrementando la recaudación por el uso y aprovechamiento de la ZOFEMAT.

PROGRAMA 31

Programa de mantenimiento y conservación de la certificación de playas.

OBJETIVO

Mantener los galardones y certificaciones obtenidos en las playas del municipio de Benito Juárez.

ESTRATEGIA

Cumplir con los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad, establecidas en la norma oficial mexicana, que contribuyen a la protección ambiental en los sectores de playa establecidos.

META

Mantener los 7 galardones Blue Flag y las 2 banderas blancas en las playas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementar programas de educación ambiental y manejo de residuos.
- Aplicar el marco legal vigente establecido para las certificaciones
- Rehabilitar y conservar los recursos naturales que ofrece la ZOFEMAT
- Mantener y crear infraestructura en las playas públicas.

PROGRAMA 32

Programa de delimitación de la ZOFEMAT.

OBJETIVO

Actualizar permanentemente el censo de Ocupantes de los usuarios y concesionarios de la ZOFEMAT.

ESTRATEGIA

Crear y Mantener actualizado un sistema de información Geográfico de la ZOFEMAT en base al padrón de ocupantes (CENSO) de la ZOFEMAT con la finalidad de tener un mayor control en la administración y ordenamiento de la ZOFEMAT.

META

Actualizar e incrementar en un 5% el padrón de usuarios de la ZOFEMAT.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Validar el censo de ocupantes de la ZOFEMAT
- Actualizar un total de 1173 cédulas del censo de ocupantes de la ZOFEMAT.

- Actualizar un total de 1173 planos de delimitación de la superficie de ocupación de la ZOFEMAT.
- Actualizar el archivo fotogramétrico de 1173 usuarios y/o concesionarios de la ZOFEMAT.
- Apoyar a la SEMARNAT y PROFEPA con un total de 25 visitas de verificación
- Proporcionar soporte técnico a la Subdirección Jurídica y a la Subdirección de Recaudación con un total de 100 reportes técnicos.

EJE 3. MATRIZ ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
Eje 3. Economía y Turismo	Convertir a Benito Juárez en el multideestino más importante de América, por medio de acciones que vinculen esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y permitan impulsar la innovación y la competitividad para garantizar el crecimiento de la planta productiva y los empleos en el municipio, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los benitojuarenses.	Impulsar la inversión turística en el municipio de manera sustentable, por medio de servicios gubernamentales transparentes y eficaces a capitalistas nacionales y extranjeros.	23. Posicionando Cancún	Ser conocido en todo el mundo como el multideestino turístico de mayor calidad.	Utilizar los medios de comunicación tradicional y digital, para la promoción de Benito Juárez y su oferta turística.	Generar un incremento del 30% de seguidores en redes sociales. Participar en por lo menos 3 actividades anuales que permitan la promoción del destino.	Número de seguidores. Número de actividades.	Dirección De Turismo

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			24. Cancún Diverso	Integrar a la oferta turística, actividades culturales, gastronómicas, deportivas y de orden social que generen interés turístico.	Generar actividades culturales, gastronómicas, deportivas y de orden social para incrementar nuestra oferta turística.	Impulsar el desarrollo de por lo menos 8 actividades anuales que permitan la diversificación del turismo.	Número de asistentes a los eventos. Número de eventos realizados. Número de actividades.	Dirección De Turismo
			25. Benito Juárez de alta Calidad	Desarrollar y mantener la imagen como producto de alta calidad.	Generar sinergia e intercambios con sociedad civil y sector privado para impulsar el desarrollo de turismo de alta calidad.	Beneficiar a 10 mil ciudadanos a través de las actividades de vinculación entre el gobierno municipal, instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.	Número de ciudadanos beneficiados.	Dirección De Turismo

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			26. Crecimiento Económico Sustentable	Desarrollar programas para contribuir al desarrollo económico y la competitividad en el Municipio de manera sustentable.	Impulsar el desarrollo económico a través de espacios que abran el ciclo de emprendimiento.	Realizar 3 acciones mensuales que fomenten el crecimiento económico como: empresas de 10, ferias artesanales y desarrollo rural sustentable.	Número de acciones desarrolladas.	Dirección General de Desarrollo Económico
			27. Competitividad Laboral	Vincular a un mayor número de ciudadanos con la oferta laboral de las diferentes empresas del sector público y privado.	Coordinar acciones con los tres órdenes de gobierno, a fin de mejorar los procesos de selección del personal.	Colocar al 55% de los ciudadanos registrados en busca de empleo, en las diferentes empresas del municipio.	Número de ciudadanos colocados en algún empleo.	Dirección General de Desarrollo Económico

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
					Implementar operativos constantes en zonas detectadas como conflictivas al ejercer el comercio en la vía pública y evitar afectaciones sociales por dicha actividad.		Sistema automatizado elaborado.	
			28. Ordenamiento y administración del comercio en la vía pública en el Municipio de Benito Juárez, evitando la proliferación innecesaria de esta actividad, garantizando con esto, el orden y la tranquilidad social.	Ordenar y administrar el comercio en la vía pública en el Municipio de Benito Juárez, evitando la proliferación innecesaria de esta actividad, garantizando con esto, el orden y la tranquilidad social.	Detectar y retirar de la vía pública, los puestos que se encuentren abandonados, a fin de rescatar espacios públicos, mejorando con ello la imagen de la ciudad.	Elaborar un sistema automatizado de seguimiento de las actividades del comercio en vía pública.		Dirección de Comercio en la vía Pública
					Generar el acercamiento con los líderes sindicales, con el fin de establecer mecanismos de pago oportuno de sus agremiados, bajas de sus agremiados y mejoramiento de su imagen.			

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			29. Programa de mantenimiento integral de limpieza de playas	Mantener limpias las playas públicas de Puerto Juárez y Cancún los 365 días del año.	Implementar actividades permanentes de limpieza de basura, recolección y retiro de sargazo.	Mantener limpias 9 playas públicas para reforzar la imagen turística.	Número de playas públicas limpias.	ZOFEMAT
			30. Programa de vigilancia de la ZOFEMAT	Realizar labores de inspección y vigilancia en Puerto Juárez y Cancún dando cumplimiento a las disposiciones legales que regulan las ocupaciones en la ZOFEMAT.	Implementar acciones de prevención y disuasión de delitos ambientales mediante recorridos de inspección a la ZOFEMAT.	Disminuir en 50% los delitos ambientales.	Número de delitos ambientales.	ZOFEMAT
			31. Programa de mantenimiento y conservación de la certificación de playas	Mantener los galardones y certificaciones obtenidos en las playas del municipio de Benito Juárez.	Cumplir con los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad, establecidas en la norma oficial mexicana, que contribuyen a la protección ambiental en los sectores de playa establecidos.	Mantener los 7 galardones Blue Flag y las 2 banderas blancas en las playas.	Número de playas certificadas.	ZOFEMAT

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			32. Programa de delimitación de la ZOFEMAT	Actualizar permanente el censo de Ocupantes de los usuarios y concesionarios de la ZOFEMAT	Crear y Mantener actualizado un sistema de información Geográfico de la ZOFEMAT en base al padrón de ocupantes (CENSO) de la ZOFEMAT con la finalidad de tener un mayor control en la administración y ordenamiento de la ZOFEMAT	Actualizar e incrementar en un 5% el padrón de usuarios de la ZOFEMAT	Número de contribuyentes en el padrón	ZOFEMAT

EJE 4 - BENITO JUÁREZ DE 10

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la inversión en infraestructura y servicios públicos con una estrategia de cuidado al medio ambiente y al desarrollo urbano sostenible para fincar los cimientos que serán el futuro de los Benitojuarenses.

ESTRATEGIA GENERAL

Gestionar recursos estatales, federales y propios, suficientes y necesarios, para mejorar la infraestructura urbana, la infraestructura deportiva y los servicios públicos del municipio, con una estrategia de cuidado al medio ambiente y al desarrollo urbano sostenible.

DEPENDENCIAS RESPONSABLES

Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos

Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano

Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano (IMPLAN)

Dirección General de Obras Públicas

Dirección General de Servicios Públicos

Dirección General de Desarrollo Urbano

Dirección General de Ecología

Solución Integral de Residuos Sólidos (SIRESOL)

PLAN DE ACCIÓN

PROGRAMA 33

Programa de fortalecimiento para la resiliencia urbana 50/Visión 2020.

OBJETIVO

Desarrollar un diagnóstico sobre la situación actual del municipio de Benito Juárez para el desarrollo de acciones correctivas y preventivas con enfoque resiliente y con visión de futuro.

ESTRATEGIAS

Instrumentar la normatividad para fortalecer la resiliencia urbana.

META

Implementar en un 30% el Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN-Cancún).

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar el diagnóstico de identificación de factores de riesgo y vulnerabilidades.
- Elaborar el Atlas de Riesgos del Municipio de Benito Juárez
- Actualizar la normatividad que fortalezca la resiliencia urbana.
- Implementar campañas de comunicación sobre la reducción de riesgos de desastres.
- Formar líderes comunitarios.
- Revisar los instrumentos normativos referentes al medio ambiente en Municipio de Benito Juárez.
- Implementar mesas de trabajo interinstitucionales.

PROGRAMA 34

Actualización de Normativa de la Ordenación del Territorio.

OBJETIVO

Actualizar la normatividad del Ordenamiento Territorial para impulsar el desarrollo urbano incluyente, así como homogeneizar la cobertura de servicios e infraestructura de calidad.

ESTRATEGIA

Identificar las necesidades acordes a los ejes sobre derecho a la ciudad, equidad e inclusión, derecho a la propiedad urbana, productividad y eficiencia, protección y progresividad del espacio público, sustentabilidad ambiental, accesibilidad universal y movilidad.

META

Actualizar al 100% los instrumentos de ordenamiento territorial.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Evaluar los instrumentos vigentes en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Conformar y operar un Consejo Metropolitano con actores claves, definidos por la ley.
- Elaborar un estudio para el Programa Metropolitano de Desarrollo Urbano de Benito Juárez - Isla Mujeres.
- Actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Benito Juárez.
- Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cancún.

PROGRAMA 35

Programa de Fomento a la Movilidad Incluyente.

OBJETIVO

Impulsar un modelo de movilidad urbana sostenible para el municipio de Benito Juárez.

ESTRATEGIAS

Mejoramiento de la infraestructura de movilidad no motorizada.

METAS

Incrementar en 20% las zonas peatonales, banquetas y guarniciones.

Reducir en 20% el índice de accidentalidad.

Incrementar en 40% la infraestructura para movilidad no motorizada.

Implementar un sistema de transporte público alternativo.

Reducir en 10% el tiempo de traslado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Continuar con el Programa "Co'ox Cancún"
- Poner en marcha el Programa "El Arte de Cruzar"
- Implementar el Proyecto de Ciclovía Cancún Fase 1 - Zona Centro.
- Actualizar el Reglamento de Tránsito en materia de movilidad no motorizada.
- Crear un Reglamento para el sistema de bicicleta pública.
- Conformar y operar un Comité de Movilidad no motorizada.
- Establecer convenios con actores claves para la movilidad no motorizada.
- Poner en marcha el Programa de Mejoramiento del Sistema Vial de la ciudad de Cancún.
- Implementar un sistema de bicicleta pública para el primer cuadro de la ciudad de Cancún.
- Formular un plan integral de movilidad urbana sustentable.
- Instalar y dar mantenimiento a las zonas de ascenso y descenso para usuarios del transporte público.

PROGRAMA 36

Programa para el Impulso de la Diversificación Económica a través del Desarrollo Urbano.

OBJETIVO

Incentivar el desarrollo equitativo a través de la diversificación económica del municipio.

ESTRATEGIAS

Aplicar modelos urbanos que promuevan la revitalización urbana y económica.

META

Incrementar en un 20% las unidades económicas en la zona centro de la ciudad de Cancún

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Formular el Plan de Revitalización de la zona centro de la ciudad de Cancún.
- Elaborar un proyecto de corredores de integración del patrimonio cultural para la diversificación económica a escala de barrios.
- Formular el Plan de Desarrollo Económico local.

PROGRAMA 37

Programa de Desarrollo Territorial e Inclusión Social.

OBJETIVO

Impulsar el desarrollo integral del municipio de Benito Juárez para disminuir la segregación social.

ESTRATEGIAS

Fomentar el mejoramiento de los servicios e infraestructura urbana en las zonas de rezago social.

METAS

Implementar cuando menos 5 mesas de trabajo con sociedad civil.

Incrementar en 20% al acceso a los servicios básicos de calidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fomentar la participación social en la planeación, implementación y evaluación.
- Elaborar un diagnóstico de zonas con menor cobertura de servicios e infraestructura, equipamiento y la situación actual de la pobreza y exclusión social.
- Analizar la migración y su impacto en la zona urbana de Cancún.

PROGRAMA 38

Fomento a la identidad Benitojuarense.

OBJETIVO

Identificar y ubicar los espacios públicos que permitan realizar actividades recreativas, artísticas y culturales para promover la identidad de los Benitojuarenses.

ESTRATEGIAS

Elaborar un estudio para promover el uso del espacio público en actividades culturales y recreativas.

METAS

Publicar un documento para revalorizar el patrimonio cultural del municipio de Benito Juárez.

Puesta en marcha de una campaña de utilización de los espacios públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Publicar el Inventario del Patrimonio Cultural del primer cuadro de la ciudad de Cancún.
- Elaborar el proyecto de Reglamento del Patrimonio Cultural del municipio de Benito Juárez.

- Crear el Comité Permanente de dictaminación y preservación del patrimonio cultural del municipio de Benito Juárez.
- Desarrollar proyectos de corredores culturales y recreativos.
- Elaborar e implementar un proyecto de reforestación urbana.
- Impulsar a las bibliotecas, las artes escénicas, audiovisuales, artes plásticas, música y las fiestas locales.

PROGRAMA 39

Programa de infraestructura urbana.

OBJETIVO

Ejecutar la inversión programada para las Obras y Servicios Públicos con calidad, eficiencia y eficacia logrando contribuir en la satisfacción de las necesidades básicas de infraestructura y mejorar el nivel de vida de los Benitojuarenses.

ESTRATEGIA

Cumplir de manera eficiente los procedimientos para la formulación de proyectos, adjudicación, ejecución, documentación y comprobación.

META

Ejecutar al 100% las obras y acciones programadas, así como su comprobación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Ejecutar las obras y servicios con recursos de fondos federales, estatales y municipales bajo los principios de eficacia, eficiencia y calidad.
- Dotar de equipamiento al personal de las áreas de obras y servicios públicos para un mejor desempeño de sus labores
- Vigilar el estricto cumplimiento de la ejecución y comprobación de las obras y servicios programados.
- Contratar y capacitar al personal nuevo y activo en las áreas técnicas y administrativas para la correcta aplicación y ejecución de los recursos
- Elaborar proyectos de inversión que garanticen la correcta gestión de los recursos.

PROGRAMA 40

Programa de Desarrollo Urbano para un Municipio sustentable.

OBJETIVO

Fortalecer el crecimiento territorial de manera ordenada y progresiva.

ESTRATEGIA

Impulsar las acciones legales-administrativas en materia de desarrollo urbano de manera ordenada y sostenible con la coparticipación de los tres órdenes de Gobierno, el sector empresarial y la sociedad civil.

META

Alcanzar un avance de por lo menos el 80% de las actividades programadas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Coadyuvar con el Comité de Desarrollo Urbano y Vivienda, para dar cumplimiento a lo señalado en el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y a los Planes Parciales vigentes
- Presentar propuestas técnico-legales que coadyuven a la actualización de la normatividad urbana estatal y municipal aplicable en materia de desarrollo urbano que impulse el desarrollo de ciudades compactas
- Implementar cursos y/o talleres de actualización con la participación de Colegios y Sociedad civil, que permitan identificar procesos de gestión interna para fortalecer la conciencia ciudadana en materia de edificación y urbanización
- Verificar el cumplimiento en los procesos de entrega-recepción de las áreas de donación y vialidades que formarán parte del patrimonio municipal para la dotación de infraestructura, equipamientos y los servicios públicos.
- Implementar actividades para la regularización en el Registro de Obras bajo un modelo de ordenación accesible a la ciudadanía
- Dar seguimiento al Compromiso Presidencial 170, a través de la vinculación con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, que permita continuar con la gestión urbana para la Titulación de los inmuebles en los asentamientos irregulares existentes
- Implementar actividades de inspección y vigilancia en materia de imagen urbana que fomente de manera ordenada y segura la Publicidad y Anuncios en los espacios específicos destinados
- Elaborar proyectos que contribuyan a mejorar la Movilidad Urbana de la ciudad de Cancún
- Dar seguimiento a las actividades de inspección y vigilancia en materia de edificación que fomenten de manera ordenada el crecimiento urbano

PROGRAMA 41

Programa de Sectores.

OBJETIVO

Conservar en óptimas condiciones la infraestructura de servicios públicos mediante el mantenimiento y limpieza por sectores.

ESTRATEGIA

Supervisar y levantar las necesidades de la infraestructura de servicios públicos existentes en cada uno de los sectores y efectuar trabajos de limpieza y recoja de basura a cargo del coordinador en lugares calificados como procesables debido a la dimensión de la problemática en menor escala.

META

Lograr mantener limpio, pintado e iluminado el 70% de la infraestructura existente en cada uno sector.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Sectorizar el municipio con base a los tiempos de recorrido de los Coordinadores (un promedio de 4 días máximo).
- Gestionar presupuesto para la adquisición y mantenimiento de los activos del programa.
- Levantar un inventario de la infraestructura general de servicios públicos en el municipio.
- Contratar al personal (coordinadores de sector).
- Supervisar que se ejecuten los trabajos de mantenimiento en el sector.
- Responder las solicitudes de la ciudadanía en el tiempo idóneo.

PROGRAMA 42

Programa de Difusión de los Servicios Públicos Municipales.

OBJETIVO

Construir una ciudadanía que asuma la importancia del manejo de la basura y limpieza de su entorno.

ESTRATEGIA

Realizar eventos en todas las regiones del municipio, en los cuales se lleve información a la ciudadanía acerca de la importancia del manejo adecuado de la basura y la limpieza de su entorno.

META

Informar de las acciones de servicios públicos e información de la importancia de una ciudad limpia, en un 100% de las regiones del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Contratar personal como promotores
- Gestionar presupuesto para la adquisición y mantenimiento de los activos del programa.
- Mandar a perifonear.
- Hacer volanteo.
- Realizar foros ciudadanos.
- Realizar reuniones vecinales.
- Hacer exposiciones en escuelas.

PROGRAMA 43

Programa de Puntos Verdes.

OBJETIVO

Mantener limpio de cacharros y basura vegetal en los camellones, áreas verdes, terrenos baldíos y disminuir en gran escala los basureros clandestinos.

ESTRATEGIA

Instalar centros de acopio para cacharros, escombros y basura vegetal de los jardineros particulares y ciudadanos.

META

Instalar 30 centros de acopio, erradicar el 70% de los basureros clandestinos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar presupuesto para la adquisición y mantenimiento de los activos del programa.
- Realizar mapeo de los puntos de acopio.
- Difundir el manual de operación y ubicación de los puntos de acopio.
- Elaborar un cronograma y derrotero para la recoja de basura en los puntos de acopio.

PROGRAMA 44

Programa de fomento de la responsabilidad compartida en el manejo de los residuos en el municipio de Benito Juárez.

OBJETIVO

Contribuir al manejo eficiente de los residuos sólidos urbanos en los diferentes sectores de la población.

ESTRATEGIA

Fomentar la responsabilidad compartida en el manejo integral de residuos en el municipio de Benito Juárez, Q. Roo.

METAS

Lograr que un 60 % de los participantes en las capacitaciones realicen actividades de separación de residuos sólidos urbanos en la fuente de generación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementar una campaña de educación y comunicación dirigida a las escuelas y población que enfatice en la prevención de la generación de residuos y solo los que no se puedan prevenir se fomente su re uso y reciclaje.
- Implementar una campaña de educación y comunicación dirigida al sector comercial que enfatice en la prevención de la generación de residuos y solo los que no se puedan prevenir se fomente su re uso y reciclaje.
- Implementar una campaña de educación y comunicación dirigida a la población en general, para la socialización de un programa de separación de residuos en la fuente de generación.
- Instalar la infraestructura para el depósito de materiales reciclables.

PROGRAMA 45

Programa de apoyo para la autodeterminación de los residuos sólidos urbanos en el sector comercial.

OBJETIVO

Fomentar el pago de los contribuyentes de acuerdo a su generación de residuos.

ESTRATEGIA

Promover el cumplimiento de las responsabilidades del generador comercial con respecto a su generación de residuos sólidos.

META

Lograr la correcta autodeterminación de por lo menos 40 mil contribuyentes de forma anual

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Optimizar el sistema de apoyo al contribuyente en el proceso de autodeterminación de generación de residuos.
- Optimizar el sistema de apoyo al contribuyente en el proceso de implementación de planes de manejo de los grandes generadores.
- Fortalecer técnicamente las actividades de inspección para comprobar la veracidad de las autodeterminaciones de los contribuyentes.

PROGRAMA 46

Programa de optimización de la recolección de residuos sólidos urbanos.

OBJETIVO

Mejorar la cobertura y frecuencia de recolección de residuos sólidos en todo el territorio municipal.

ESTRATEGIA

Verificar el cumplimiento de lo establecido en los contratos de las empresas recolectoras en cuanto a rutas, frecuencias y horarios.

METAS

Atender el 95% de las rutas de acuerdo a lo establecido en los contratos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer el vínculo con la ciudadanía a través de la atención de las quejas ciudadanas para la mejora del servicio.
- Fortalecer las actividades de inspección sobre las empresas recolectoras
- Optimizar del servicio de recolección
- Implementar una estrategia de recolección de materiales separados.

PROGRAMA 47

Recuperación, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos.

OBJETIVO

Fomentar el reciclaje y aprovechamiento de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), enviando a las celdas del relleno sanitario aquellos que no son susceptibles de aprovechamiento con la finalidad de aumentar la vida útil del centro de disposición final.

ESTRATEGIA

Fortalecer la eficiencia de las actividades de recuperación, tratamiento y disposición final de los RSU.

METAS

Tratar al menos el 70% de los residuos que son entregados al relleno sanitario en las bandas de separación.

Tratar mediante compostaje el 100% de los residuos de alimentos y poda que sean entregados al Centro Intermunicipal de Manejo Integral de Residuos Sólidos (CIMIRS) de forma separada.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Optimizar las actividades de recuperación de reciclables del sistema de bandas de separación.
- Tratar mediante compostaje los residuos de alimentos y poda que sean entregados al CIMIRS de forma separada.
- Supervisar la operación de las celdas del relleno sanitario de acuerdo a lo señalado por la NOM-083-SEMARNAT-2003.

PROGRAMA 48

Programa de Regularización, Tramitología y Vigilancia Ambiental.

OBJETIVO

Verificar, regular y supervisar que las actividades, establecimientos comerciales y desarrollos cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables.

ESTRATEGIA

Vigilar y hacer cumplir las disposiciones legales en materia ambiental, a fin de evitar deterioro o daños al ambiente.

META

Incrementar en 40% el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental, en relación a la regularización de establecimientos, proyectos y permisos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Patrullar el territorio municipal para vigilar y hacer cumplir la normatividad ambiental vigente mediante el uso de las "Patrullas Verdes".
- Realizar operativos para la regularización de establecimientos comerciales que no cuenten con el permiso de operación.

- Realizar visitas de inspección para verificar el cumplimiento de condicionantes establecidas en los permisos ecológicos, respecto a los proyectos que se desarrollan en el municipio.
- Evaluar y autorizar permisos de chapeo y desmonte y de desarrollo, solo a proyectos que cumplan con el reglamento de ecología y gestión ambiental del municipio y demás normatividad ambiental aplicable.
- Analizar y emitir de conformidad con las disposiciones e instrumentos legales aplicables, las opiniones técnicas sobre las manifestaciones de impacto ambiental, de las obras y actividades públicas o privadas que se pretendan realizar en el territorio municipal.
- Brindar atención ciudadana para la verificación del estado actual de los árboles y dictaminar el procedimiento a seguir.
- Analizar y evaluar los informes de cumplimiento de condicionantes de los proyectos autorizados en el territorio municipal.
- Dar seguimiento a los procedimientos administrativos en materia ambiental y elaborar las resoluciones, que deriven de las visitas de inspección, vigilando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en las actuaciones y diligencias.

PROGRAMA 49

Programa de Mejora Regulatoria en Materia Ambiental.

OBJETIVO

Garantizar a la ciudadanía certeza jurídica en los trámites, servicios y procedimientos jurídicos y administrativos en materia ambiental, impulsando un marco normativo efectivo, que se adecue a las necesidades actuales del municipio.

ESTRATEGIA

Efectuar acciones que promuevan la actualización de las disposiciones jurídicas y normativas, para la optimización de los procedimientos, programas, trámites y servicios en materia ambiental que ejecuta la Dirección General de Ecología.

METAS

Instalación de 4 Comités Municipales y la Comisión Municipal de Ecología.
Elaborar un Plan de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas (Parque Urbano Kabah y Ombligo Verde).

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Proponer e impulsar las reformas al Reglamento de Ecología y Gestión Ambiental del Municipio de Benito Juárez.

- Promover la modificación de los reglamentos internos, manuales de operación, manuales de procedimientos y lineamientos de orden administrativo de la Dirección General de Ecología.
- Promover la Actualización de los formatos del Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS).
- Promover la creación de los Planes de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas Parque Kabah y Ombligo Verde.
- Instalar y participar en los comités municipales:
 - Comité para la protección y conservación de la tortuga marina;
 - Comité de ordenamiento ecológico local;
 - Comité para la protección y conservación de cuerpos de agua; y
 - Comité de gestión integral para el manejo de Residuos Sólidos Urbanos.
- Reinstalar la Comisión Municipal de Ecología.

PROGRAMA 50

Programa de conservación, restauración y preservación de las áreas naturales protegidas Parque Urbano Kabah y Ombligo Verde.

OBJETIVO

Promover la educación ambiental, la recreación, preservación y conservación de las reservas ecológicas en ambiente humano.

ESTRATEGIA

Realizar diversas actividades dentro de ambos parques para promover la educación mediante la observación y el contacto con la naturaleza, así como comprender la importancia y el valor de la conservación de nuestra flora y fauna.

META

Llevar a cabo 126 eventos ambientales en relación a la protección y conservación de las áreas naturales protegidas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar eventos que nos ayuden a promover el interés y la participación para el aprovechamiento de ambas reservas.
- Involucrar de forma activa y recreativa a los diferentes sectores sociales a conocer más sobre las especies de flora y fauna que habitan dentro de nuestras dos reservas y así promover el respeto y cuidado por las mismas.

PROGRAMA 51

Programa de protección y conservación de las tortugas marinas que anidan en Isla Cancún.

OBJETIVO

Proteger a las hembras, huevos y crías de las cuatro especies de tortugas marinas registradas en el área de anidación de Isla Cancún.

ESTRATEGIA

Mantener una estrecha vinculación con las diversas instancias tanto municipales, federales y privadas que tienen incidencia en la protección y conservación de los quelonios, logrando con ello una cobertura constante en el área de anidación.

META

Proteger y conservar el 70% de los nidos y crías de tortugas marinas que arriban a las playas de Isla Cancún.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar ante los representantes de los hoteles, villas y condominios ubicados a lo largo del área de anidación (12 km de playa) para la instalación de corrales de protección.
- Establecer vínculos con instituciones académicas para la captación de servicio social y voluntariado para los recorridos nocturnos y diurnos en la zona de playa.
- Coordinar recorridos en el área de anidación con las autoridades federales (PROFEPA, MARINA y SEDENA).

PROGRAMA 52

Programa de reforestación de parques y áreas verdes.

OBJETIVO

Reforestar las áreas verdes, parques y camellones del municipio de Benito Juárez, con el fin de proveer de vegetación aquellas áreas despobladas de la misma, fomentando y preservando el uso de especies nativas que sean resistentes a las condiciones de suelo y clima de esta región junto con flora ornamental, contribuyendo al mejoramiento y embellecimiento de las avenidas principales de nuestro municipio.

ESTRATEGIA

Realizar eventos de reforestación en áreas verdes y camellones con especies nativas y ornamentales con la participación de diferentes sectores.

META

Reforestar aproximadamente 11,000 m² de superficie.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Determinar los lugares adecuados para realizar la actividad, en relación a sus características.
- Coordinar con diversas instancias el desarrollo de las actividades, creando con un ello una cultura de protección y conservación de la flora nativa.
- Establecer un diseño paisajístico al momento de llevar a cabo la reforestación de las áreas.
- Mantener en condiciones óptimas el vivero municipal.
- Realizar una campaña de difusión en redes sociales de la importancia de las plantas nativas, así como también el rescate de áreas verdes.

PROGRAMA 53

Programa de Protección al Cangrejo Azul (*Cardisoma guanhumi*).

OBJETIVO

Contribuir a la protección y conservación del cangrejo azul (*Cardisoma guanhumi*) en su hábitat natural.

ESTRATEGIA

Desarrollar una campaña de sensibilización sobre la protección y conservación del cangrejo azul y la importancia de su hábitat (manglar).

META

Efectuar 4 eventos de protección sobre el cruce del cangrejo azul en sus áreas de desove.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar una campaña de sensibilización mediante las redes sociales, pláticas educativas y cápsulas informativas en medios de comunicación.
- Involucrar a los diferentes sectores sociales en acciones de protección y conservación de los manglares y de la fauna que habita en ellos.

PROGRAMA 54

Programa de Difusión y Educación Ambiental.

OBJETIVO

Concientizar, sensibilizar e involucrar a los diferentes niveles académicos, población local, visitantes nacionales y extranjeros sobre la importancia de la protección de los recursos naturales y los procedimientos de protección que se realizan en el municipio de Benito Juárez.

ESTRATEGIAS

Generar a través de un proceso educativo creativo un cambio de actitud y visión de la importancia de protección y conservación de los recursos naturales.

META

Incrementar en un 50% las actividades de concientización y sensibilización ambiental. Número de actividades realizadas

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover pláticas, talleres y eventos de sensibilización sobre el cuidado y protección del medio ambiente.
- Generar materiales informativos sobre la protección del medio ambiente.
- Generar a través de un proceso educativo creativo un cambio de actitud y visión de la importancia de protección y conservación de los recursos naturales.
- Promover la conciencia de la ciudadana en la protección y conservación del medio ambiente, por medio de la separación adecuada de los residuos sólidos urbanos.

PROGRAMA 55

Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL).

OBJETIVO

Actualizar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) mediante sesiones ordinarias del comité municipal del órgano consultivo, considerando como base la Preservación, Protección, Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales en beneficio y mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Benito Juárez.

ESTRATEGIAS

Actualizar el programa de ordenamiento ecológico local del municipio de Benito Juárez.
Desarrollar y ejecutar de la bitácora ambiental.

META

Actualizar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) (Documento actualizado).

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Generar el polígono de división territorial entre el municipio de Benito Juárez y Puerto Morelos
- Generar una base de datos de las autoridades y dependencias que participan en el comité del POEL tomando como referencia el órgano ejecutivo del comité.
- Convocar a la instalación del comité y posteriores sesiones del mismo para la revisión del instrumento tomando como referencia el reglamento interno del comité
- Diseñar la propuesta para la plataforma digital del POEL. a través del cumplimiento de la Bitácora Ambiental, mediante la instrumentación de un sistema de información geográfica ambiental municipal.

EJE 4. MATRIZ ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
Eje 4. Benito Juárez de 10	Incrementar la inversión en infraestructura y servicios públicos con una estrategia de cuidado al medio ambiente y al desarrollo urbano sostenible para fincar los cimientos que serán el futuro de los Benitojuarenses.	Gestionar recursos estatales, federales y propios, suficientes y necesarios, para mejorar la infraestructura urbana, la infraestructura deportiva y los servicios públicos del municipio, con una estrategia de cuidado al medio ambiente y al desarrollo urbano sostenible	33 Programa de fortalecimiento para la resiliencia urbana 50/Visión 2020.	Desarrollar un diagnóstico sobre la situación actual del municipio de Benito Juárez para el desarrollo de acciones correctivas y preventivas con enfoque resiliente y con visión de futuro.	Instrumentar la normatividad para fortalecer la resiliencia urbana.	Implementar en un 30% el Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN-Cancún)	% del PACMUN implementado	IMPLAN
			34 Actualización de Normativa de la Ordenación del Territorio	Actualizar la normatividad del Ordenamiento Territorial para impulsar el desarrollo urbano incluyente, así como homogeneizar la cobertura de servicios e infraestructura de calidad.	Identificar las necesidades acordes a los ejes sobre derecho a la ciudad, equidad e inclusión, derecho a la propiedad urbana, productividad y eficiencia, protección y progresividad del espacio público, sustentabilidad ambiental, accesibilidad universal y movilidad.	Actualizar al 100% los instrumentos de ordenamiento territorial.	% de instrumentos actualizados	IMPLAN

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			35. Programa de Fomento a la Movilidad Incluyente.	Impulsar un modelo de movilidad urbana sostenible para el municipio de Benito Juárez.	Mejoramiento de la infraestructura de movilidad no motorizada.	Incrementar en 20% las zonas peatonales, banquetas y guarniciones. Reducir en 20% el índice de accidentalidad. Incrementar en 40% la infraestructura para movilidad no motorizada.	m ² de construcción incrementados número de accidentes ocurridos (periodo actual y anterior) % de infraestructura incrementada Sistema implementado	IMPLAN
			36 Programa para el Impulso de la Diversificación Económica a través del Desarrollo Urbano.	Incentivar el desarrollo equitativo a través de la diversificación económica del municipio.	Aplicar modelos urbanos que promuevan la revitalización urbana y económica.	Incrementar en un 20% las unidades económicas en la zona centro de la ciudad de Cancún	número de unidades económicas	IMPLAN
						Implementar un sistema de transporte público alternativo. Reducir en 10% el tiempo de traslado	Tiempo de traslado	

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			37. Programa de Desarrollo Territorial e Inclusión Social.	Impulsar el desarrollo integral del municipio de Benito Juárez con el objetivo de disminuir la segregación social.	Fomentar el mejoramiento de los servicios e infraestructura urbana en las zonas de rezago social.	Implementar cuando menos 5 mesas de trabajo con sociedad civil. Incrementar en 20% al acceso a los servicios básicos de calidad.	mesas de trabajo número de población con acceso a servicios básicos	IMPLAN
			38. Fomento a la identidad Benitojuarense	Identificar y ubicar los espacios públicos que permitan realizar actividades recreativas, artísticas y culturales para promover la identidad de los Benitojuarenses.	Elaborar un estudio para promover el uso del espacio público en actividades culturales y recreativas.	Publicar un documento para revalorizar el patrimonio cultural del municipio de Benito Juárez. Puesta en marcha de una campaña de impulso a la cultura con sentido de identidad.	Un documento Una campaña	IMPLAN

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			39. Programa de infraestructura urbana	Ejecutar la inversión programada para las Obras y Servicios Públicos con calidad, eficiencia y eficacia logrando contribuir en la satisfacción de las necesidades básicas de infraestructura y mejorar el nivel de vida de los Benitojuarenses	Cumplir de manera eficiente los procedimientos para la formulación de proyectos, adjudicación, ejecución, documentación y comprobación.	Ejecutar al 100% las obras y acciones programadas, así como su comprobación.	Obras ejecutadas	Dirección General de Obras Públicas
			40 Programa de Desarrollo Urbano para un Municipio sustentable	Fortalecer el crecimiento territorial de manera ordenada y progresiva.	Impulsar las acciones legales-administrativas en materia de desarrollo urbano de manera ordenada y sostenible con la coparticipación de los tres órdenes de Gobierno, el sector empresarial y la sociedad civil.	Alcanzar un avance de por lo menos el 80% de las actividades programadas.	Porcentaje de avance	Dirección General de Obras Públicas

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			41 Programa de Sectores.	Conservar en óptimas condiciones la infraestructura de servicios públicos mediante el mantenimiento y limpieza por sectores.	Supervisar y levantar las necesidades de la infraestructura de servicios públicos existentes en cada uno de los sectores y efectuar trabajos de limpieza y recoja de basura a cargo del coordinador en lugares calificados como procesables debido a la dimensión de la problemática en menor escala.	Lograr mantener limpio, pintado e iluminado el 70% de la infraestructura existente en cada uno sector.	% de infraestructura atendida	Dirección General de Desarrollo Urbano
			42 Programa de Difusión de los Servicios Públicos Municipales	Construir una ciudadanía que asuma la importancia del manejo de la basura y limpieza de su entorno.	Realizar eventos en todas las regiones del municipio, en los cuales se lleve información a la ciudadanía acerca de la importancia del manejo adecuado de la basura y la limpieza de su entorno.	Informar de las acciones de servicios públicos e información de la importancia de una ciudad limpia, en un 100% de las regiones del municipio.	número de regiones visitadas	Dirección General de Servicios Públicos

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			43 Programa de Puntos Verdes.	Mantener limpio de cacharros y basura vegetal en los camellones, áreas verdes, terrenos baldíos y disminuir en gran escala los basureros clandestinos.	Instalar centros de acopio para cacharros, escombro y basura vegetal de los jardineros particulares y ciudadanos.	Instalar 30 centros de acopio, erradicar el 70% de los basureros clandestinos	centros de acopio instalados % basureros clandestinos erradicados	Dirección General de Servicios Públicos
			44 Programa de fomento de la responsabilidad compartida en el manejo de los residuos en el municipio de Benito Juárez.	Contribuir al manejo eficiente de los residuos sólidos urbanos en los diferentes sectores de la población.	Fomentar la responsabilidad compartida en el manejo integral de residuos en el municipio de Benito Juárez, Q. Roo.	Lograr que un 60 % de los participantes en las capacitaciones realicen actividades de separación de residuos sólidos urbanos en la fuente de generación.	participantes en las capacitaciones que aplican la separación de RS	SIRESOL
			45 Programa de apoyo para la autodeterminación de los residuos sólidos urbanos en el sector comercial	Fomentar el pago de los contribuyentes de acuerdo a su generación de residuos.	Promover el cumplimiento de las responsabilidades del generador comercial con respecto a su generación de residuos sólidos.	Lograr la correcta autodeterminación de por lo menos 40 mil contribuyentes de forma anual	Número de contribuyentes	SIRESOL
			46 Programa de optimización de la recolección de residuos sólidos urbanos.	Mejorar la cobertura y frecuencia de recolección de residuos sólidos en todo el territorio municipal.	Verificar el cumplimiento de lo establecido en los contratos de las empresas recolectoras en cuanto a rutas, frecuencias y horarios.	Atender el 95% de las rutas de acuerdo a lo establecido en los contratos.	Rutas atendidas (real-contrato)	SIRESOL

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			47 Recuperación, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos.	Fomentar el reciclaje y aprovechamiento de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), enviando a las celdas del relleno sanitario aquellos que no son susceptibles de aprovechamiento con la finalidad de aumentar la vida útil del centro de disposición final.	Fortalecer la eficiencia de las actividades de recuperación, tratamiento y disposición final de los RSU.	Tratar al menos el 70% de los residuos que son entregados al relleno sanitario en las bandas de separación. Tratar mediante compostaje el 100% de los residuos de alimentos y poda que sean entregados al Centro Intermunicipal de Manejo Integral de Residuos Sólidos (CIMIRS) de forma separada.	Kg de Residuos tratados en bandas Kg de residuos tratados en compostaje	SIRESOL
			48 Programa de Regularización, Tramitología y Vigilancia Ambiental.	Verificar, regular y supervisar que las actividades, establecimientos comerciales y desarrollos cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables.	Vigilar y hacer cumplir las disposiciones legales en materia ambiental, a fin de evitar deterioro o daños al ambiente mediante el uso de las patrullas verdes.	Incrementar en 40% el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental, en relación a la regularización de establecimientos, proyectos y permisos.	Número de establecimientos que cumplen	Dirección General de Ecología

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			49 Programa de Mejora Regulatoria en Materia Ambiental	Garantizar a la ciudadanía certeza jurídica en los trámites, servicios y procedimientos jurídicos y administrativos en materia ambiental, impulsando un marco normativo efectivo, que se adecue a las necesidades actuales del municipio.	Efectuar acciones que promuevan la actualización de las disposiciones jurídicas y normativas, para la optimización de los procedimientos, programas, trámites y servicios en materia ambiental que ejecuta la Dirección General de Ecología.	Instalación de 4 Comités Municipales y la Comisión Municipal de Ecología. Elaborar un Plan de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas (Parque Urbano Kabah y Ombligo Verde).	(número de comités instalados) un plan elaborado	Dirección General de Ecología
			50 Programa de conservación, restauración y preservación de las áreas naturales protegidas Parque Urbano Kabah y Ombligo Verde.	Promover la educación ambiental, la recreación, preservación y conservación de las reservas ecológicas en ambiente humano.	Realizar diversas actividades dentro de ambos parques para promover la educación mediante la observación y el contacto con la naturaleza, así como comprender la importancia y el valor de la conservación de nuestra flora y fauna.	Llevar a cabo 126 eventos ambientales en relación a la protección y conservación de las áreas naturales protegidas.	Numero de eventos	Dirección General de Ecología

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			51 Programa de protección y conservación de las tortugas marinas que anidan en Isla Cancún.	Proteger a las hembras, huevos y crías de las cuatro especies de tortugas marinas registradas en el área de anidación de Isla Cancún.	Mantener una estrecha vinculación con las diversas instancias tanto municipales, federales y privadas que tienen incidencia en la protección y conservación de los quelonios, logrando con ello una cobertura constante en el área de anidación.	Proteger y conservar el 70% de los nidos y crías de tortugas marinas que arriban a las playas de Isla Cancún.	Número de nidos y crías protegidos	Dirección General de Ecología

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			52 Programa de reforestación de parques y áreas verdes	Reforestar las áreas verdes, parques y camellones del municipio de Benito Juárez, con el fin de proveer de vegetación aquellas áreas despobladas de la misma, fomentando y preservando el uso de especies nativas que sean resistentes a las condiciones de suelo y clima de esta región junto con flora ornamental, contribuyendo al mejoramiento y embellecimiento de las avenidas principales de nuestro municipio.	Realizar eventos de reforestación en áreas verdes y camellones con especies nativas y ornamentales con la participación de diferentes sectores.	Reforestar aproximadamente 11,000 m2 de superficie.	Metros cuadrados de reforestación	Dirección General de Ecología
			53 Programa de Protección al Cangrejo Azul (Cardisoma guanhumi).	Contribuir a la protección y conservación del cangrejo azul (Cardisoma guanhumi) en su hábitat natural.	Desarrollar una campaña de sensibilización sobre la protección y conservación del cangrejo azul y la importancia de su hábitat (manglar).	Efectuar 4 eventos de protección sobre el cruce del cangrejo azul en sus áreas de desove.	Número de eventos de protección realizados	Dirección General de Ecología

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			54 Programa de Difusión y Educación Ambiental.	Concientizar, sensibilizar e involucrar a los diferentes niveles académicos, población local, visitantes nacionales y extranjeros sobre la importancia de la protección de los recursos naturales y los procedimientos de protección que se realizan en el municipio de Benito Juárez.	Generar a través de un proceso educativo creativo un cambio de actitud y la visión de la importancia de protección y conservación de los recursos naturales.	Incrementar en un 50% las actividades de concientización y sensibilización ambiental.	Número de actividades realizadas	Dirección General de Ecología

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	INDICADORES	DEPENDENCIAS RESPONSABLES
			55 Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL)	<p>Actualizar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) mediante sesiones ordinarias del comité municipal del órgano consultivo, considerando como base la Preservación, Protección, Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales en beneficio y mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Benito Juárez.</p>	<p>Actualizar el programa de ordenamiento ecológico local del municipio de Benito Juárez.</p> <p>Desarrollar y ejecutar de la bitácora ambiental.</p>	Actualizar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL)	Documento actualizado	Dirección General de Ecología

EJE 5 - GOBIERNO TRANSPARENTE

OBJETIVO GENERAL

Construir una Gestión para Resultados transparente, moderna, honesta e innovadora que proporcione servicios de calidad y rinda cuentas a la sociedad.

ESTRATEGIA GENERAL

Evaluar la participación de la estructura organizacional del municipio en la implementación del modelo PbR-SED y el Gobierno Abierto

DEPENDENCIAS RESPONSABLES

Contraloría

Oficialía mayor

Tesorería

Secretaría General

Dirección General de Planeación Municipal

Secretaría Técnica

Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública (UVTAIP)

Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación (IMDAI)

PLAN DE ACCIÓN

PROGRAMA 56

Capacitación integral para la profesionalización de los servidores públicos, para responder en mejores condiciones a la ciudadanía.

OBJETIVO

Incrementar el nivel de profesionalización de los servidores públicos municipales mediante cursos de capacitación que armonicen las necesidades del Municipio con sus competencias laborales.

ESTRATEGIA

Impartir cursos de capacitación y formación en los temas solicitados y requeridos por los servidores públicos para mejorar su desempeño.

META

Capacitar al 10% del total del personal de la administración pública municipal, en aras de elevar el espíritu de servicio y la calidad en el trato a las personas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar, actualizar y evaluar de forma permanente los cursos de capacitación con base en la Detección de Necesidades de Capacitación.
- Implementar el Programa de Capacitación Integral de los servidores públicos.
- Mantener actualizado el Programa de Capacitación Integral de los servidores públicos.

PROGRAMA 57

Innovación Digital.

OBJETIVO

Promover la utilización de las TIC´s para mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes de trámites y servicios de la población y los servidores públicos.

ESTRATEGIA

Generar y coordinar acciones orientadas hacia el logro de un gobierno y datos abiertos.

META

Avanzar al menos el 30% en la implementación del uso de las TIC´s en el modelo de gobierno y datos abiertos

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Aplicar la reingeniería al sitio web oficial en la sección de transparencia
- Disminuir tiempos de espera en la atención de la ciudadanía en todas las distintas dependencias gubernamentales a través de la implementación de las TIC´S.
- Implementar aplicaciones móviles portables para los ciudadanos.
- Globalizar en una sola plataforma diversos trámites y servicios.

PROGRAMA 58

Fortalecimiento de las finanzas públicas para impulsar el desarrollo del Municipio

OBJETIVO

Mantener finanzas sanas en el municipio para implementar los Programas Presupuestarios definidos en el Plan Municipal de Desarrollo en beneficio de la población

ESTRATEGIA

Implementar acciones para lograr la participación de la ciudadanía en el pago de sus compromisos y obligaciones, brindándoles las facilidades necesarias

META

Incrementar la recaudación en un 17% en el periodo

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementar una campaña de promociones destinada a la regularización de los contribuyentes
- Incrementar el número de módulos instalados para captar el pago de contribuciones.
- Mantener actualizado el padrón de contribuyentes y el estatus de cada uno.
- Implementar un programa de inspección domiciliaria dirigida hacia los negocios para regularizarlos.
- Utilizar las Tecnologías de la Información para mejorar la operatividad del área de recaudación.
- Mejorar la imagen del personal de comercio en vía pública mediante el seguimiento de la entrega de uniformes.
- Mejorar la supervisión a los tianguis incrementando el número de visitas promoviendo la regularización
- Incrementar la captación de recursos mediante el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes
- Difundir entre la ciudadanía los beneficios que genera el cumplimiento de las obligaciones fiscales y representarlo en perspectiva.

PROGRAMA 59

Atención y servicio automatizado de los trámites y servicios en la ventanilla única de trámites y servicios

OBJETIVO

Atender a los ciudadanos de forma ágil, eficaz y oportuna en los trámites que realiza para cumplir con las obligaciones a que está sujeta la empresa.

ESTRATEGIA

Implementar una plataforma informática actual, de fácil acceso, para la gestión de los trámites y servicios brindados por la Administración Pública y en especial los necesarios en la obtención de los permisos para operar un negocio.

META

Incrementar en un 40% el número de ciudadanos atendidos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

En la primera etapa: poner en funcionamiento el módulo de digitalización enlazado al Sistema Integral de Ventanilla Única (SIVU)

- En una segunda etapa: Digitalizar los documentos requeridos para la operación de un negocio.
- En una tercera etapa: Diseñar e implementar una plataforma que cumpla con las funciones de gestión y seguimiento a los trámites llevados a cabo por las diferentes dependencias, unidades administrativas y entidades municipales.

PROGRAMA 60

Aplicación estratégica de la Mejora Regulatoria.

OBJETIVO

Brindar al servidor público las herramientas necesarias para implementar en cada una de sus áreas de trabajo la política de Mejora Regulatoria.

ESTRATEGIA

Crear e instalar un Comité de Mejora Regulatoria, a través del cual se trabaje con cada una de las áreas involucradas en materia de trámites y servicios, así como el trabajo técnico con cada Secretaría y dirección, realizando un análisis detallado de las deficiencias, para mejoramiento (Análisis de Impacto Regulatorio).

META

Realizar la simplificación administrativa en los requisitos y trámites de los 280 registrados en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS).

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Aplicar estudios del Impacto de Mejora Regulatoria por cada dependencia de la Administración Pública Municipal.
- Realizar la evaluación de los procesos para los trámites, así como la legislación por cada área del Ayuntamiento
- Llevar a cabo un análisis detallado de cada proceso de trámites, para detectar el motivo principal del retraso y se propondrá la modificación correspondiente, a través del Comité de Mejora Regulatoria del Municipio.
- Instalar la Comisión de SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas) dentro del Comité de Mejora Regulatoria, para homologar criterios en materia de trámites, requisitos y tiempos de entrega para la licencia de funcionamiento.
- Realizar una campaña de conocimiento del REMTYS, así como darle a conocer a todos los servidores públicos la importancia de dicho instrumento y la obligatoriedad de mantenerlo actualizado.

- Crear comisiones de trabajo específicos donde existan más de dos dependencias involucradas en un trámite, para evitar la duplicidad de información y así lograr mayor simplificación y menor carga tramitológica para el contribuyente.
- Crear un comité especializado, específicamente para analizar y llevar a cabo acciones, como simplificación de trámites en la apertura de empresas y un análisis concreto con el objetivo de disminuir los tiempos de entrega de trámites para la Licencia de Funcionamiento Comercial, sobre todo en las que se presenta el caso de bajo riesgo, se propone también, adecuar los reglamentos municipales respecto a este tema.
- Llevar a cabo el Análisis de Impacto Regulatorio por cada una de las 23 dependencias que componen la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, que llevan a cabo trámites y servicios.
- Implementar acciones de mejora que permitan: escalar en el ranking del estudio denominado "Doing Business"; avanzar en la certificación PROSARE (Programa de Reconocimiento Oficial del Sistema de Apertura Rápida de Empresas)

PROGRAMA 61

Programa de Inversión Anual

OBJETIVO

Fundamentar y planear la gestión de recursos de los fondos y programas federales, estatales y municipales ejecutados por el Municipio, para su aprobación por el COPLADEMUN y ratificación por parte del Ayuntamiento, así como dar Control y seguimiento al ejercicio de la inversión.

ESTRATEGIA

Instalar y coordinar de manera eficiente el COPLADEMUN.

Elaborar, modificar y dar seguimiento al Programa de Inversión Anual.

META

Incrementar el presupuesto 15% durante el 2017 y 2018

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Coordinar el proceso de planeación, y elaborar y proponer el Plan Municipal de Desarrollo, darle seguimiento y evaluar su cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables;
- Participar con la Federación y el Estado en la elaboración de los planes regionales, sectoriales y especiales que se deriven de los mismos, así como darles seguimiento y vigilar su cumplimiento en aquellos en los que el Municipio debe intervenir o participar;
- Participar, coordinar y conducir el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, para la formulación de planes y programas, y la realización del proceso de programación y presupuestación anual de obras y acciones;

- Dar seguimiento y mantener el control sobre el avance físico y financiero de las obras y acciones contempladas en el Programa de Inversión Anual del Municipio, de conformidad con las disposiciones que para tales efectos sean aplicables;
- Integrar los programas y presupuestos anuales de las fuentes de financiamientos federales, estatales y municipales que ejecuta y administra el Municipio, así como los expedientes técnicos de los programas que sustentan el ejercicio de la inversión;
- Dar seguimiento al ejercicio de los recursos que emplea el Ayuntamiento en la realización de obra pública y acciones sociales; cuyo financiamiento es a través de fondos federales, estatales, y municipales;
- Ser el vínculo entre el municipio y las dependencias estatales y federales, involucradas en la programación y realización de obras y acciones;
- Coordinar la integración de los proyectos de acciones y obras de cada uno de los programas de los ramos 20 y 33, programa municipal de inversión y otras fuentes de ingresos, con las diferentes Direcciones Ejecutoras;
- Elaborar los manuales de operación con sus anexos programáticos necesarios para regular el ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los planes, programas, acciones, así como de la inversión pública municipal;
- Vigilar que la aplicación de los recursos federales y estatales se realice conforme a las reglas de operación de los programas correspondientes.

PROGRAMA 62

Gestión de recursos para la implementación de las políticas públicas enfocadas a mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo del Municipio.

OBJETIVO

Gestionar eficaz y eficientemente los recursos requeridos por las dependencias y entidades para la implementación de sus Programas Presupuestarios

ESTRATEGIA

Asignar los recursos requeridos por las dependencias y entidades con base a los resultados programados en el PbR .

META

Alcanzar el 60% de implementación de los PbR partiendo de la elaboración de sus MIR

LÍNEAS DE ACCIÓN

Formular, implementar y respetar la normatividad establecida para adquisiciones

- Participar activamente en el Comité Municipal de Armonización Contable (CMAC) en temas de PbR
- Participar en el grupo de trabajo integrado dentro del CMAC en la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de las dependencias que aún no la elaboran
- Hacer partícipe a la ciudadanía acerca de las gestiones municipales para la obtención de recursos.
- Implementar los indicadores necesarios para mejorar la medición de los resultados.
- Implementar y mejorar el seguimiento de los PbR
- Informar a la población, en lenguaje ciudadano y oportuno, del estado que guardan las finanzas municipales
- Actualizar, cuando menos trimestralmente, el Presupuesto Ciudadano que se publica en la página oficial del municipio
- Mantener y/o mejorar las calificaciones crediticias

PROGRAMA 63

Programa de actualización a la reglamentación municipal

OBJETIVOS

Actualizar el marco reglamentario y normativo de la Administración Pública Municipal para fortalecer el desarrollo legal y administrativo.

ESTRATEGIAS

Reforzar el marco legal de la Administración Pública Municipal mediante la constitución del Comité de Reglamentación Municipal, conformado por la IX y la XI Regidurías, el IMDAI, la Contraloría Municipal y los Titulares de las dependencias municipales quienes propondrán las correcciones y actualizaciones que sean necesarias.

Elaborar las Estructuras Orgánicas de las unidades administrativas conforme a la reglamentación vigente, con su respectiva validación, en coordinación con la Oficialía Mayor y las dependencias de la Administración Pública Municipal.

Definir y dar seguimiento al proceso metodológico de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal, mediante la constitución del Comité y los lineamientos para su elaboración.

METAS

Publicar las reformas efectuadas a 20 reglamentos municipales.

Revisar, actualizar y validar 174 estructuras orgánicas en coordinación con la oficialía mayor.

Revisar, actualizar y validar 135 manuales de organización y de procedimientos en coordinación con la oficialía mayor y el IMDAI.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Llevar a cabo el diagnóstico y análisis de la Reglamentación Municipal, a efecto de determinar la necesidad de correcciones o actualizaciones a que haya lugar.
- Establecer mecanismos de control para verificar que las dependencias municipales cumplan, operen y respeten la normatividad que les corresponda, de acuerdo al objeto de la dependencia y sus estructuras orgánicas aprobadas.
- Asesorar, apoyar, supervisar y dar seguimiento a las actividades que desarrollen los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal sobre las dudas que tengan en el ejercicio de sus atribuciones.
- Recibir, revisar, consensar y presentar los Proyectos de Reforma o de nuevas Iniciativas ante el Ayuntamiento para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- Dar seguimiento a las Publicaciones de los nuevos Reglamentos o reformas, hasta su publicación en el Portal Web Institucional y de Transparencia.
- Actualizar la Estructuras Orgánicas conforme a la reglamentación vigente.
- Constituir y operar el "Comité para la Integración de Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de la Administración Pública en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo", con la participación de la Oficialía Mayor, el IMDAI y la Contraloría Municipal.
- Actualizar los "Lineamientos para la Elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal" y verificar su aplicación.
- Coordinar y dar seguimiento al proceso de elaboración y actualización de los Manuales, hasta su respectiva validación y publicación en el Portal Web Institucional y de Transparencia.

PROGRAMA 64

Actualización de los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de la Administración Pública 2016-2018, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. (IMDAI)

OBJETIVO

Brindar al servidor público los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones y los métodos correctos de realizarlos con base a la normativa y no incurrir en faltas administrativas.

ESTRATEGIA

Brindar apoyo técnico a los organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública sobre las funciones el personal y los procedimientos de las dependencias y entidades.

METAS

Actualizar los 49 manuales de procedimientos y los 84 manuales de organización de los organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar y planear un Programa de Capacitación Integral tomando en cuenta el desarrollo personal y profesional de los servidores públicos de cada Dependencia, Unidad Administrativa y/o Entidad Municipal, sobre la actualización de sus Manuales de Procedimientos.
- Impartir cursos de capacitación para conocer el material normativo para la elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal.

PROGRAMA 65

Seguimiento Institucional de Logros e Indicadores.

OBJETIVO

Dar seguimiento mediante sus indicadores a los programas y proyectos de las dependencias y entidades municipales.

ESTRATEGIA

Mejorar los mecanismos de cumplimiento técnico de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

META

Dar seguimiento cuando menos al 90% de los programas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Capacitar de forma continua a los enlaces de las dependencias y entidades municipales, sobre temas relacionados con sus actividades técnicas.
- Rediseñar el software para la concentración de información de las acciones de gobierno, monitoreo de metas e indicadores, y el reporte estadístico de los temas de impacto.
- Evaluar la satisfacción ciudadana con relación a los programas de impacto
- Asesorar las dependencias en la elaboración de proyectos estratégicos del municipio y el registro de información para la obtención de reconocimientos nacionales.
- Establecer vínculos con los sectores público, privado y organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de proyectos estratégicos.

PROGRAMA 66

Programa Municipal Anticorrupción

OBJETIVOS

Reivindicar la imagen de los Servidores Públicos Municipales, establecer acciones que permitan mejorar los servicios públicos; así como prevenir y combatir prácticas de corrupción.

ESTRATEGIAS

Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que determina la Secretaría de la Función Pública, mediante el Programa "Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales (ROCSGL)"

META

Registrar y resguardar 12,500 declaraciones de situación patrimonial y de conflicto de interés, conforme al Padrón de Sujetos Obligados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Concientizar entre los servidores públicos el cumplimiento de las declaraciones de situación patrimonial y Conflicto de Interés.
- Difundir y capacitar a los servidores públicos sobre el proceso de entrega y recepción, así como del Sistema Informático SENTRE.
- Elaborar estudios e implementar programas de auditoría y fiscalización en materia de acciones sociales.
- Asesorar y proporcionar apoyo técnico en materia de control y evaluación de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.
- Verificar que se integren en tiempo y forma los Comités de Contraloría Social, derivados de los Programas Sociales y sus respectivas Reglas de Operación.
- Instalación de buzones para recibir quejas, denuncias y opiniones sobre el desempeño de servidores públicos y sobre el servicio de las dependencias por trámites y servicios.
- Generar la Clave ID y coordinarse con las dependencias involucradas para que se integre en el Gafete de Identificación del Inspector.

PROGRAMA 67

Programa Anual de Auditorías

OBJETIVOS

Garantizar la eficiencia y transparencia en el ejercicio de recursos, mediante las diferentes Auditorías, revisiones y arquezos que se llevan en diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal; para efecto de fiscalizar el ejercicio del gasto público y promover el cumplimiento de los criterios de la armonización contable en apego a las reglas de la CONAC y las leyes vigentes aplicables.

ESTRATEGIAS

Planear, Organizar e implementar programas de auditoría y fiscalización del ejercicio del gasto público; mediante auditorías contables, financieras y de control interno a la Administración Pública Municipal

Planear, Vigilar y Evaluar la operación y funcionamiento de las Entidades Descentralizadas y/o Paramunicipales del Municipio de Benito Juárez.

Vigilar el ejercicio del gasto público en apego al Presupuesto de Egresos autorizado para la Administración Municipal

Unificar criterios entre las dependencias municipales involucradas para concretar el proceso de armonización contable municipal.

METAS

Realizar 25 auditorías y 20 Revisiones en materia del ejercicio del presupuesto en apego a la normatividad aplicable.

Realizar 160 Arqueos a cajas, Fondos Revolventes y Formas Valoradas para revisar el debido ejercicio de los recursos públicos.

Aplicar 15 Revisiones a la generación de la Cuenta Pública y su debida entrega a los órganos de control

Llevar a cabo 12 Revisiones a los Estados Financieros de los Organismos Descentralizados.

Aplicar 24 revisiones a la Cuenta Pública referente al Glosa de Egresos en el Ejercicio del Gasto Público Municipal.

Expedir 10 recomendaciones para la supervisión del cumplimiento y los criterios de la Armonización Contable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Practicar auditorías y revisiones en materia del ejercicio del presupuesto, resultados de los programas y acciones a cargo de las dependencias municipales en apego a la Normatividad, reglas de operación y demás disposiciones aplicables.
- Revisar la debida administración, manejo, aplicación y ejercicio de Recursos Públicos mediante la realización de Arqueos a las Cajas de Ingresos, Arqueos de Fondo Revolvente y formas valoradas.
- Revisar y auditar que se lleve debidamente la contabilidad, la generación de la Cuenta Pública y su debida entrega a los Órganos de Control; así como dictar, en su caso, las medidas que estime convenientes para mejorar dichos sistemas
- Revisar los estados financieros, fijando las normas conforme a las cuales deben rendirse.
- Revisar de manera permanente la Cuenta Pública referente a la Glosa de Egresos en el ejercicio del gasto público municipal cumpliendo con los lineamientos y disposiciones en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.
- Supervisar el cumplimiento de los lineamientos y criterios previamente establecidos para cada una de las fases de la armonización contable.

PROGRAMA 68

Programa de Prevención y Responsabilidades

OBJETIVOS

Promover la abstención de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

Recepcionar, analizar y proseguir las quejas y denuncias que se impongan en contra de los servidores Públicos Municipales.

Validar la Inhabilitación o No Inhabilitación que servidores públicos municipales hayan demostrado por el desempeño de su cargo en la Administración Pública Municipal.

ESTRATEGIAS

Realizar acciones de capacitación preventiva y concientización a servidores públicos municipales sobre el desempeño de su cargo.

En base a la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo, practicar de oficio o a solicitud de parte, las investigaciones sobre el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos municipales.

Acreditar la posibilidad de ingreso o reingreso de personas que aspiren a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, a través de la expedición de las Constancias de No Inhabilitación, previa verificación de los registros.

METAS

Impartición de 24 Cursos de Capacitación preventiva sobre los códigos de Ética y el de Conducta, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.

Elaborar 1 Libro de Gobierno para el registro y seguimiento de las quejas y denuncias recibidas.

Expedir el 100 % de las resoluciones que se deriven de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios que se generen durante la presente administración.

Expedir el 100% de las Constancias de No inhabilitación que soliciten los ciudadanos, previa consulta en el Registro de Procedimientos Administrativos y Sanciones de Servidores Públicos Municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Administrar y ejecutar el sistema de quejas y denuncias, a través del Libro de gobierno, en términos de las disposiciones legales.
- Proponer la suspensión temporal de los servidores previo o posterior al citatorio a la audiencia de ley, según corresponda.
- Efectuar la investigación e integración de los expedientes relativos a las quejas y denuncias, presentando al Contralor Municipal el proyecto de conclusión o en su caso el inicio del procedimiento administrativo.

- Efectuar el trámite y substanciación de las diversas diligencias en los procedimientos administrativos disciplinarios, presentando al Contralor Municipal el proyecto de resolución correspondiente.
- Registrar los procedimientos administrativos y las sanciones a que se hayan hecho acreedores los servidores públicos municipales.
- Gestionar y verificar el cumplimiento a las sanciones que imponga el Contralor Municipal.
- Expedir cuando se solicite las Constancias de Inhabilitación o No Inhabilitación, según se manifieste en el Registro de Procedimientos Administrativos y Sanciones de Servidores Públicos Municipales.
- Mantener actualizado el Registro de Procedimientos Administrativos y Sanciones de Servidores Públicos Municipales.

PROGRAMA 69

Programa de Seguimiento a la Obra Pública. (Contraloría)

OBJETIVO

Implementar acciones de fiscalización a la Inversión de la Obra Pública en el Municipio y los servicios relacionados a las mismas, que se programen anualmente y determinar que la calidad de los elementos constructivos, utilizados en la Obra Pública, corresponda a lo contratado

ESTRATEGIAS

Dar fe del proceso de licitación de la Obra Pública.

Participar en la Integración de comités comunitarios de obra.

Cotejar que los contratos de Obra Pública estén apegados a la normatividad aplicable y con la documentación soporte mínima necesaria.

Verificación y revisión física - documental a la Obra Pública.

Confirmar que cada estimación cuente con el soporte documental, conforme a la normatividad aplicable.

Verificación y seguimiento del Control Presupuestal en materia de Obra Pública.

Aplicar pruebas de laboratorio físicamente en las obras.

Programar cursos técnicos para el correcto manejo del equipo.

METAS

Asistencia para dar fe al 100% de la Licitación de Obra, aprobadas en el Programa de Inversión Anual (PIA)

Verificar que se integre 1 Comité Comunitario por cada obra aprobada en el Programa de Inversión Anual (PIA)

Verificación del 7

0% de los Contratos derivados de las licitaciones de obra pública asistidas.

Verificación mediante visitas físicas al 70% de la obra pública licitada

Verificar que esté completa la documentación, del 70% de las estimaciones por obra pública revisada.

Seguimiento al 70% de los pagos de la obra pública aprobada en el Programa de Inversión Anual (PIA).

Aplicación de 30 Pruebas físicas aleatorias a las obras, para determinar la calidad de sus materiales.

Impartición de 4 cursos de capacitación y actualización al personal técnico que aplica las pruebas de resistencia de materiales de la obra pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Verificar los actos de apertura técnica y económica de las obras concursadas, mediante la participación a las licitaciones, previa invitación de las dependencias ejecutoras.
- Asistir a la integración de los comités comunitarios de las obras, previa invitación de las dependencias responsables de su integración.
- Revisar y verificar que la dependencia ejecutora integre debidamente los contratos derivados de los resultados del proceso de adjudicación, así como la documentación preliminar necesaria.
- Ejecutar la verificación y revisión física a la Obra Pública de manera aleatoria, total o parcial, según requiera.
- Presentar los pliegos de observaciones y/o recomendaciones detectadas a las dependencias ejecutoras de obra pública y requerir que sean atendidas hasta su cumplimiento.
- De considerarse necesario, turnar a la Dirección de Prevención y Responsabilidades los resultados de las observaciones con probable responsabilidad administrativa disciplinaria, resarcitoria o ambas; para el caso de recursos propios.
- Verificar y revisar la integración documental de las estimaciones de obra en su trámite de pago, conforme al proceso de ejecución y presupuestación de la obra.
- Dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones que se deriven de la verificación y revisión a las estimaciones de obra.
- Seguir a los pagos de Obra Pública identificando sus retenciones, programas derivados y el reintegro de los saldos que apliquen.
- Adquisición y mantenimiento de equipo de Laboratorio para Prueba de Resistencia de Materiales.
- Realizar pruebas físicas aleatorias a las obras para determinar la calidad de sus materiales.
- Capacitación y actualización al personal técnico que opere el laboratorio.

PROGRAMA 70

Programa de Verificación a la Obra Pública

OBJETIVO

Dar seguimiento a las Observaciones de Auditorías Fiscalizadoras Externas en materia de Obra Pública.

ESTRATEGIAS

Derivado de las Auditorías Internas y Externas; así como de los pliegos de observaciones que se integren y deriven de ellos, se verifica que se cumpla en tiempo y forma con las solventaciones.

META

Verificar que los ejecutores de las obras atiendan el 100% de las Observaciones y Recomendaciones generadas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Atender la instrucción de las Auditorías Externas que correspondan a la Contraloría en materia de verificación de la Obra Pública.
- Vigilar que las dependencias ejecutoras, solventen en tiempo y forma las observaciones emitidas por las Auditorías Externas.

PROGRAMA 71

Programa del Sistema Municipal de Control Interno

OBJETIVO

Implementar acciones de Control Interno en la Administración Pública Municipal, principalmente en las dependencias municipales ejecutoras de recursos federales.

ESTRATEGIAS

Derivado de los requerimientos que soliciten los Órganos Externos de Control y la metodología establecida en materia de Control Interno, promover la debida respuesta y solventación por parte de las dependencias de la Administración Pública Municipal competente, en tiempo y forma.

METAS

Cumplir el 100% de los requerimientos que soliciten los Órganos Externos de Control y por cada recurso a auditar.

Coordinar la integración y entrega del 100% de los Cuestionario Generales que nos requieran los Órganos Externos de Control.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Una vez recibidos los requerimientos, solicitar a las dependencias competentes la respuesta e integración de la documentación comprobatoria; para a su vez, generar un solo documento de respuesta como Municipio.
- Integrar y entregar el Cuestionario General con la documentación que entregaron las dependencias, en tiempo y forma.

PROGRAMA 72

Consolidación del modelo PbR-SED

OBJETIVO

Establecer el modelo de PbR-SED para direccionar al Gobierno Municipal hacia una actuación con base en la obtención de resultados.

ESTRATEGIA

Implementar el modelo de la Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) en los programas de las dependencias municipales.

METAS

Aumentar al 90% el Índice General de Avance de PbR-SED en el ámbito municipal para el año 2018.

Escalar a segunda posición en el ranking de la Evaluación Anual que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Elaborar 8 MIR's de diversas dependencias y entidades municipales para el año 2018.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Consolidar la estrategia de planeación con enfoque basado en resultados (PbR-SED)
- Dar seguimiento de la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades municipales.
- Fortalecer el funcionamiento del Comité Municipal de Armonización Contable (CMAC) para la promoción de la gestión para resultados.
- Eficientar la programación de los recursos federales y municipales plasmados en el PIA
- Constituir e implementar un Sistema Automatizado de Evaluación del Desempeño
- Fortalecer los recursos humanos y financieros de la Dirección General de Planeación.

PROGRAMA 73

Difundiendo la transparencia.

OBJETIVO

Crear una cultura de transparencia y acceso a la información entre los Benitojuarenses.

ESTRATEGIA

Diseñar una política Municipal para el cumplimiento de los estándares nacionales en materia de transparencia.

META

Incrementar en un 30% el Indicador de Seguimiento de Transparencia (IST)

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Suscribir convenios de colaboración con las instituciones de educación pública y privada, las INAI, el IDAIPQROO y con asociaciones civiles
- Difundir las acciones para la protección de datos personales en redes sociales.
- Asesorar a la iniciativa privada en materia de protección de datos personales y el derecho de acceso a la información.
- Actualizar permanentemente a los servidores públicos en materia del acceso a la información y protección de datos personales.
- Implementar cursos de acceso a la información Pública y de protección de Datos Personales en la Administración Pública.
- Establecer y desarrollar programas enfocados a la participación ciudadana para fortalecer la cultura de transparencia y rendición de cuentas.
- Implementar concursos en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.
- Realizar foros de participación ciudadana.
- Publicar la información prevista en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Quintana.
- Orientar a la ciudadanía para presentar solicitudes de acceso a la información.
- Atender las solicitudes de información pública (presencial, e-mail, plataforma nacional)
- Dar seguimiento a los casos de inconformidad (recursos de revisión, amparos, denuncias por incumplimiento)
- Difundir las obras y acciones de gobierno a través de Radio Cultural Ayuntamiento y los distintos medios de comunicación

PROGRAMA 74

Programa de mejora de la Funeraria Municipal

OBJETIVO

Tener una funeraria bien estructurada y eficiente que permita brindarle al público en general un servicio eficaz.

ESTRATEGIA

Mejorar la calidad en el servicio y las instalaciones de la funeraria.

META

Mantener los costos de operación en un 30% por debajo del costo promedio de los servicios funerarios privados.

Incrementar en un 20% en el periodo, los servicios funerarios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Adquirir equipo de seguridad e higiene para poder brindar un servicio de calidad
- Mejorar las instalaciones para brindar un mejor servicio.
- Reubicar la funeraria municipal para mejorar el espacio con áreas dignas y eficientes.
- Instalar un equipo de incineración
- Capacitar al personal de la funeraria en los manejos y operación de los servicios

PROGRAMA 75

Programa para infraestructura de los Panteones Municipales

OBJETIVO

Mejorar y dignificar los parques funerarios públicos

ESTRATEGIA

Realizar un censo y plano de las bóvedas con la finalidad de clasificar sus vigencias.

META

Recuperar, rehabilitar y poner a disposición de la ciudadanía un 20% de las bóvedas abandonadas

Recuperar un 40% de las áreas verdes de los parques funerarios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Identificar los servicios contratados por cada propietario
- Digitalizar la información del censo para identificar la ubicación de los espacios.
- Vincular acciones con el sector académico para mejorar los procesos administrativos.
- Actualizar y crear convenios de colaboración con organismos de la sociedad civil para promover los parques funerarios
- Reforestar las áreas jardinadas de los parques funerarios.

PROGRAMA 76

Infraestructura para el Rastro Municipal

OBJETIVO

Ofrecer el servicio de maquila a nuestros introductores de ganado bovino, porcino y ovino de la mejor calidad posible.

Tener nuestras instalaciones en las mejores condiciones y nuestro equipo de maquinaria para el proceso de matanza, para que sea el óptimo y el adecuado para proporcionar un terminado de nuestro servicio de la mejor calidad, cumpliendo con las normas sanitarias.

ESTRATEGIA

Realizar mejoras operativas y técnicas en todas las áreas del rastro municipal, para generar mayor confianza en nuestros introductores y tener un aumento en nuestra maquila del ganado bovino, porcino y ovino.

META

Aumento en un 25% de maquila del ganado bovino, porcino y ovino.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Adquirir equipo nuevo para el área de matanza.
- Rehabilitar la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Rehabilitación del edificio del rastro municipal.
- Rehabilitación de cámaras frías.

EJE 5.- MATRIZ ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	INDICADORES	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Construir una Gestión para Resultados transparente, moderna e innovadora que proporcione servicios de calidad y rinda cuentas a la sociedad.	Promover la participación de toda la estructura organizacional del municipio en la implementación del modelo Pbr-SED	56. Capacitación integral para la profesionalización de los servidores públicos, para responder en mejores condiciones a la ciudadanía.	Incrementar el nivel de profesionalización de los servidores públicos municipales mediante cursos de capacitación que armonicen las necesidades del Municipio con sus competencias laborales.	Impartir cursos de capacitación y formación en los temas solicitados y requeridos por los servidores públicos para mejorar su desempeño.	Capacitar al 10% del total del personal de la administración pública municipal, en aras de elevar el espíritu de servicio y la calidad en el trato a las personas.	Número de personas que asisten a las capacitaciones.	ICCAL	
			57 Innovación digital	Promover la utilización de las TIC's para mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes de trámites y servicios de la población y los servidores públicos.	Generar y coordinar acciones orientadas hacia el logro de un gobierno y datos abiertos.	Avanzar al menos el 30% en la implementación del uso de las TIC's en el modelo de gobierno y datos abiertos	Número de sistemas nuevos instalados contra los existentes a sept. 2016	SISTEMAS
			58. Fortalecimiento de las finanzas públicas para impulsar el desarrollo del Municipio	Mantener finanzas sanas en el municipio para implementar los Programas Presupuestarios definidos en el Plan Municipal de Desarrollo en beneficio de la población	Implementar acciones para lograr la participación de la ciudadanía en el pago de sus compromisos y obligaciones, brindándoles las facilidades necesarias	Incrementar la recaudación en un 17% en el periodo	Recursos recaudados. (en el periodo menos lo recaudado en el periodo anterior)	FINANZAS
			59 Atención y servicio automatizado de los trámites y servicios en la ventanilla única de trámites y servicios.	Atender a los ciudadanos de forma ágil, eficaz y oportuna en los trámites que realiza para cumplir con las obligaciones a que está sujeta la empresa.	Implementar una plataforma informática actual, de fácil acceso, para la gestión de los trámites y servicios brindados por la Administración Pública y en especial los necesarios en la obtención de los permisos para operar un negocio.	Incrementar en un 40% el número de ciudadanos atendidos.	número de ciudadanos atendidos	IMDAI
			60 Aplicación estratégica de la mejora regulatoria	Brindar al servidor público las herramientas necesarias para implementar en cada una de sus áreas de trabajo la política de Mejora Regulatoria.	Crear e instalar un Comité de Mejora Regulatoria, a través del cual se trabaje con cada una de las áreas involucradas en materia de trámites y servicios, así como el trabajo técnico con cada Secretaría y dirección, realizando un análisis detallado de las deficiencias, para mejoramiento (Análisis de Impacto Regulatorio).	Realizar la simplificación administrativa en los requisitos y trámites de los 280 registrados en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS).	Número de trámites simplificados de los registrados	IMDAI

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	INDICADORES	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			61 Programa de Inversión Anual	Fundamentar y planear la gestión de recursos de los fondos y programas federales, estatales y municipales ejecutados por el Municipio, para su aprobación por el COPLADEMUN y ratificación por parte del Ayuntamiento, así como dar Control y seguimiento al ejercicio de la inversión.	Instalar y coordinar de manera eficiente el COPLADEMUN Elaborar, modificar y dar seguimiento al Programa de Inversión Anual	Incrementar el presupuesto 15% durante el 2017 y 2018	Presupuesto recibido (en el periodo y en el periodo anterior)	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
			62. Gestión de recursos para la implementación de las políticas públicas enfocadas a mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo del Municipio.	Gestionar eficaz y eficientemente los recursos requeridos por las dependencias y entidades para la implementación de sus Programas Presupuestarios	Asignar los recursos requeridos por las dependencias y entidades con base a los resultados programados en el PbR	Alcanzar el 60% de implementación de los PbR partiendo de la elaboración de sus MIR	PbR y MIR elaborados. (en el periodo y en el periodo anterior)	FINANZAS
			63. Programa de actualización a la reglamentación municipal	Actualizar el marco reglamentario y normativo de la Administración Pública Municipal para fortalecer el desarrollo legal y administrativo.	-Reforzar el marco legal de la Administración Pública Municipal mediante la constitución del Comité de Reglamentación Municipal, conformado por la IX y la XI Regidurías, el IMDAI, la Contraloría Municipal y los Titulares de las dependencias municipales quienes propondrán las correcciones y actualizaciones que sean necesarias. -Elaborar las Estructuras Orgánicas de las unidades administrativas conforme a la reglamentación vigente, con su respectiva validación, en coordinación con la Oficialía Mayor y las dependencias de la Administración Pública Municipal. -Definir y dar seguimiento al proceso metodológico de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal, mediante la constitución del Comité y los lineamientos para su elaboración.	-Publicar las reformas efectuadas a 20 reglamentos municipales -Revisar, actualizar y validar 174 estructuras orgánicas en coordinación con la oficialía mayor. -Revisar, actualizar y validar 135 manuales de organización y de procedimientos en coordinación con la oficialía mayor y el IMDAI.	Número de reglamentos reformados Número de estructuras orgánicas actualizadas y validadas Número de manuales de organización y de procedimientos actualizado y validados	CONTRALORÍA

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	INDICADORES	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			64 Actualización de los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de la Administración Pública 2016-2018, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	Brindar al servidor público los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones y los métodos correctos de realizarlos con base a la normativa y no incurrir en faltas administrativas.	Brindar apoyo técnico a los organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública sobre las funciones el personal y los procedimientos de las dependencias y entidades.	Actualizar los 49 manuales de procedimientos y los 84 manuales de organización de los organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública Municipal.	Número de manuales de organización y procedimientos actualizados	IMDAI
			65. Seguimiento Institucional de Logros e Indicadores	Dar seguimiento mediante sus indicadores a los programas y proyectos de las dependencias y entidades municipales.	Mejorar los mecanismos de cumplimiento técnico de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.	Dar seguimiento cuando menos al 90% de los programas.	Número de programas revisados (en el periodo y en el periodo anterior)	SECRETARÍA TÉCNICA
			66. Programa Municipal Anticorrupción	Reivindicar la imagen de los Servidores Públicos Municipales, establecer acciones que permitan mejorar los servicios públicos; así como prevenir y combatir prácticas de corrupción.	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que determina la Secretaría de la Función Pública, mediante el Programa "Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales (ROCSGL)"	Registrar y resguardar 12,500 declaraciones de situación patrimonial y de conflicto de interés, conforme al Padrón de Sujetos Obligados.	Número de declaraciones	CONTRALORÍA

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	INDICADORES	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			67 Programa Anual de Auditorías	Garantizar la eficiencia y transparencia en el ejercicio de recursos, mediante las diferentes Auditorías, revisiones y arqueos que se llevan en diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal; para efecto de fiscalizar el ejercicio del gasto público y promover el cumplimiento de los criterios de la armonización contable en apego a las reglas de la CONAC y las leyes vigentes aplicables.	<p>Planear, Organizar e implementar programas de auditoría y fiscalización del ejercicio del gasto público mediante auditorías contables, financieras y de control interno a la Administración Pública Municipal</p> <p>Planear, Vigilar y Evaluar la operación y funcionamiento de las Entidades Descentralizadas y/o Paramunicipales del Municipio de Benito Juárez.</p> <p>Vigilar el ejercicio del gasto público en apego al Presupuesto de Egresos autorizado para la Administración Municipal</p> <p>Unificar criterios entre las dependencias municipales involucradas para concretar el proceso de armonización contable municipal.</p>	<p>Realizar 25 auditorías y 20 Revisiones en materia del ejercicio del presupuesto en apego a la normatividad aplicable.</p> <p>Realizar 160 Arqueos a cajas, fondos revolventes y formas valoradas para revisar el debido ejercicio de los recursos públicos.</p> <p>Aplicar 15 Revisiones a la generación de la Cuenta Pública y su debida entrega a los órganos de control</p> <p>Llevar a cabo 12 Revisiones a los Estados Financieros de los Organismos Descentralizados.</p> <p>Aplicar 24 revisiones a la Cuenta Pública referente a la Glosa de Egresos en el Ejercicio del Gasto Público Municipal.</p> <p>Expedir 10 recomendaciones para la supervisión del cumplimiento y los criterios de la Armonización Contable.</p>	<p>Número de auditorías y revisiones realizadas</p> <p>Número de Arqueos realizados</p> <p>Número de revisiones a la cuenta pública</p> <p>Número de revisiones a los estados financieros de los organismos descentralizados</p> <p>Número de revisiones a la cuenta pública</p> <p>Número de recomendaciones giradas respecto a la armonización contable</p>	CONTRALORIA

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	INDICADORES	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			68 Programa de Prevención y Responsabilidades	<p>Promover la abstención de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.</p> <p>Recepcionar, analizar y proseguir las quejas y denuncias que se impongan en contra de los servidores Públicos Municipales.</p> <p>Validar la Inhabilitación o No Inhabilitación que servidores públicos municipales hayan demostrado por el desempeño de su cargo en la Administración Pública Municipal.</p>	<p>Realizar acciones de capacitación preventiva y concientización a servidores públicos municipales sobre el desempeño de su cargo.</p> <p>En base a la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo, practicar de oficio o a solicitud de parte, las investigaciones sobre el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos municipales.</p> <p>Acreditar la posibilidad de ingreso o reingreso de personas que aspiren a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, a través de la expedición de las Constancias de No Inhabilitación, previa verificación de los registros</p>	<p>Impartición de 24 Cursos de Capacitación preventiva sobre los códigos de Ética y el de Conducta, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.</p> <p>Elaborar 1 Libro de Gobierno para el registro y seguimiento de las quejas y denuncias recibidas.</p> <p>Expedir el 100 % de las resoluciones que se deriven de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios que se generen durante la presente administración.</p> <p>Expedir el 100% de las Constancias de No inhabilitación que soliciten los ciudadanos, previa consulta en el Registro de Procedimientos Administrativos y Sanciones de Servidores Públicos Municipales.</p>	<p>Número de cursos impartidos</p> <p>Libro de gobierno elaborado</p> <p>Número de resoluciones expedidas</p> <p>Número de constancias de inhabilitación emitidas</p>	CONTRALORÍA

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	INDICADORES	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			69 Programa de Seguimiento a la Obra Pública	Implementar acciones de fiscalización a la Inversión de la Obra Pública en el Municipio y los servicios relacionados a las mismas, que se programen anualmente y determinar que la calidad de los elementos constructivos, utilizados en la Obra Pública, corresponda a lo contratado	<p>Dar fe del proceso de licitación de la Obra Pública.</p> <p>Participar en la Integración de comités comunitarios de obra.</p> <p>Cotejar que los contratos de Obra Pública estén apegados a la normatividad aplicable y con la documentación soporte mínima necesaria.</p> <p>Verificación y revisión física - documental a la Obra Pública.</p> <p>Confirmar que cada estimación cuente con el soporte documental, conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>Verificación y seguimiento del Control Presupuestal en materia de Obra Pública.</p> <p>Aplicar pruebas de laboratorio físicamente en las obras.</p> <p>Programar cursos técnicos para el correcto manejo del equipo.</p>	<p>Asistencia para dar fe al 100% de las Licitación de Obra, aprobadas en el Programa de Inversión Anual (PIA)</p> <p>Verificar que se integre 1 Comité Comunitario por cada obra aprobada en el Programa de Inversión Anual (PIA)</p> <p>Verificación del 70% de los Contratos derivados de las licitaciones de obra pública asistidas. Verificación mediante visitas físicas al 70% de la obra pública licitada</p> <p>Verificar que esté completa la documentación, del 70% de las estimaciones por obra pública revisada.</p> <p>Seguimiento al 70% de los pagos de la obra pública aprobada en el Programa de Inversión Anual (PIA).</p> <p>Aplicación de 30 Pruebas físicas aleatorias a las obras, para determinar la calidad de sus materiales.</p> <p>Impartición de 4 cursos de capacitación y actualización al personal técnico que aplica las pruebas de resistencia de materiales de la obra pública.</p>	<p>Número de asistencias al PIA</p> <p>Número de comités comunitarios integrados</p> <p>Número de contratos verificados</p> <p>Número de visitas a la obra pública</p> <p>Número de documentos de Estimaciones de obra completos</p> <p>Número de pagos realizados</p> <p>Número de pruebas de laboratorio realizadas</p> <p>Número de cursos de capacitación y actualización impartidos</p>	CONTRALORÍA

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	INDICADORES	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			70 Programa de Verificación a la Obra Pública	Dar seguimiento a las Observaciones de Auditorías Fiscalizadoras Externas en materia de Obra Pública.	Derivado de las Auditorías Internas y Externas; así como de los pliegos de observaciones que se integren y deriven de ellos, se verifica que se cumpla en tiempo y forma con las solventaciones	Verificar que los ejecutores de las obras atiendan el 100% de las Observaciones y Recomendaciones generadas.	Número de observaciones atendidas	CONTRALORÍA
			71 Programa del Sistema Municipal de Control Interno	Implementar acciones de Control Interno en la Administración Pública Municipal, principalmente en las dependencias municipales ejecutoras de recursos federales.	Derivado de los requerimientos que soliciten los Órganos Externos de Control y la metodología establecida en materia de Control Interno, promover la debida respuesta y solventación por parte de las dependencias de la Administración Pública Municipal competente, en tiempo y forma.	Cumplir el 100% de los requerimientos que soliciten los Órganos Externos de Control y por cada recurso a auditar. Coordinar la integración y entrega del 100% de los Cuestionario Generales que nos requieran los Órganos Externos de Control.	Número de requerimientos atendidos Número de cuestionarios atendidos	CONTRALORÍA
			72 Consolidación del modelo PbR-SED	Establecer el modelo de PbR-SED para direccionar al Gobierno Municipal hacia una actuación con base en la obtención de resultados.	Implementar el modelo de la Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) en los programas de las dependencias municipales.	Aumentar al 90% el Índice General de Avance de PbR-SED en el ámbito municipal para el año 2018. Escalar a segunda posición en el ranking de la Evaluación Anual que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Índice general de avance (IG) Posición Nacional	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
						Elaborar 8 MIR's de diversas dependencias y entidades municipales para el año 2018.	Número de MIR's elaboradas	

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	INDICADORES	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			73. Difundiendo la transparencia.	Crear una cultura de transparencia y acceso a la información entre los Benitojuarenses.	Diseñar una política Municipal para el cumplimiento de los estándares nacionales en materia de transparencia.	Incrementar en un 30% el Indicador de Seguimiento de Transparencia (IST)	Indicador IST	UNIDAD DE VINCULACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UVTAIP)
			74 Programa de mejora de la Funeraria Municipal	Tener una funeraria bien estructurada y eficiente que permita brindarle al público en general un servicio eficaz.	Mejorar la calidad en el servicio y las instalaciones de la funeraria.	Mantener los costos de operación en un 30% por debajo del costo promedio de los servicios funerarios privados. Incrementar en un 20% en el periodo, los servicios funerarios.	Costo de operación Número de servicios funerarios prestados	OPABIEM
			75 Programa para infraestructura de los Panteones Municipales	Mejorar y dignificar los parques funerarios públicos	Realizar un censo y plano de las bóvedas con la finalidad de clasificar sus vigencias.	Recuperar, rehabilitar y poner a disposición de la ciudadanía un 20% de las bóvedas abandonadas Recuperar un 40% de las áreas verdes de los parques funerarios	Número de bóvedas recuperadas y rehabilitadas m ² de áreas verdes	OPABIEM

GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

EJE	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	INDICADORES	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			76 Infraestructura para el Rastro Municipal	Ofrecer el servicio de maquila a nuestros introductores de ganado bovino, porcino y ovino de la mejor calidad posible. Tener nuestras instalaciones en las mejores condiciones y nuestro equipo de maquinaria para el proceso de matanza, para que sea el óptimo y el adecuado para proporcionar un terminado de nuestro servicio de la mejor calidad, cumpliendo con las normas sanitarias.	Realizar mejoras operativas y técnicas en todas las áreas del rastro municipal, para generar mayor confianza en nuestros introductores y tener un aumento en nuestra maquila del ganado bovino, porcino y ovino.	Aumento en un 25% de maquila del ganado bovino, porcino y ovino	número de ganado maquilado en el periodo vs el maquilado en el periodo anterior	OPABIEM

PROGRAMAS

A partir de los ejes rectores que integran el Plan Municipal de Desarrollo Benito Juárez 50/Visión 2020, se elaborarán los programas sectoriales, institucionales y especiales:

La Seguridad Pública, es fundamental para mantener la paz y tranquilidad de los benitojuarenses, por lo que se instrumentarán programas que mantengan de manera sostenida la inhibición de cualquier conducta delictiva que atente contra la población.

Para el Bienestar Social, diseñaremos acciones que faciliten el acceso a los derechos sociales de la población, disminuyendo los niveles de marginación a través de la atención de sus necesidades básicas, garantizando equidad y atención a personas en situación de vulnerabilidad.

En materia de Economía y Turismo, implementaremos los programas necesarios, que contribuyan a la permanencia de nuestro municipio como líder en generación de empleo, diversificar la economía y seguir siendo el primer destino turístico de México y Latinoamérica, e impulsar el desarrollo económico de los benitojuarenses.

Para lograr un Benito Juárez de 10, se desarrollarán programas que permitan un crecimiento ordenado de la ciudad, cuidando el entorno ecológico, con infraestructura urbana de calidad y eficientes servicios públicos municipales.

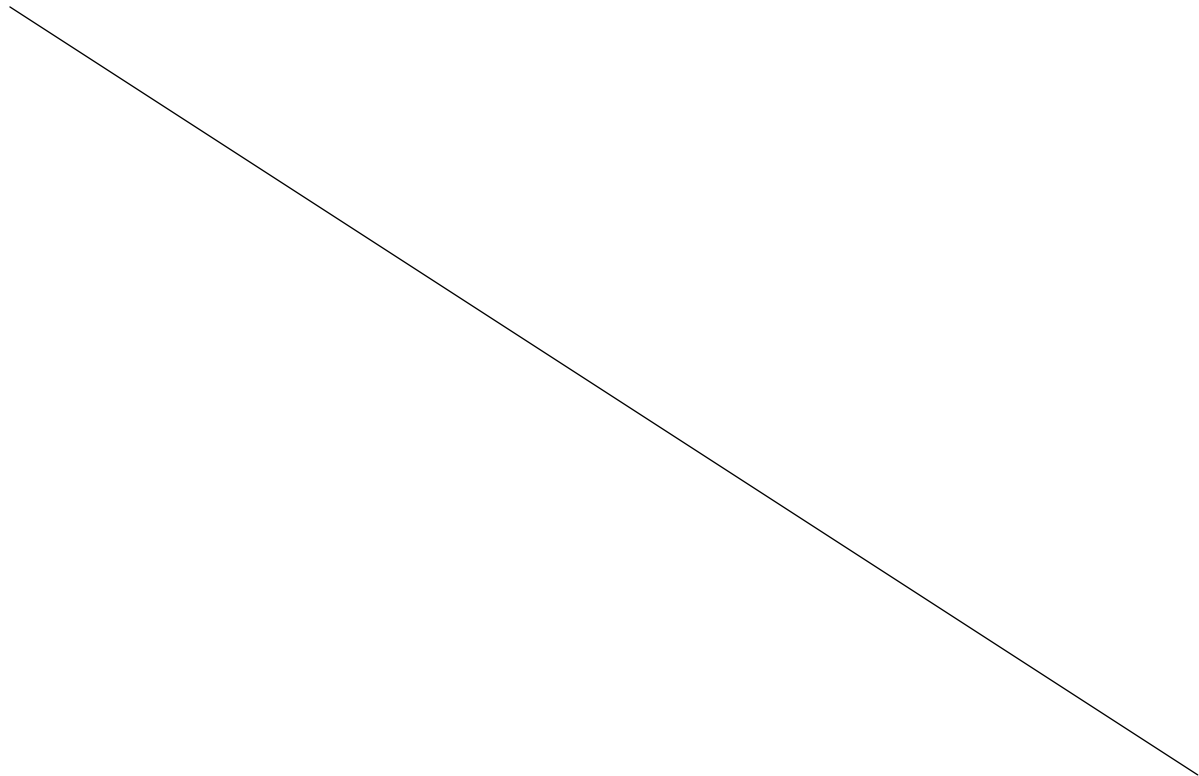
En el eje transversal del gobierno transparente, se implementarán programas que contribuyan a contar con un gobierno incluyente, transparente, responsable, eficiente y con equidad género.

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Para dar cabal cumplimiento al seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo Benito Juárez 50/Visión 2020 se construyeron indicadores de desempeño, de acuerdo con la metodología de Marco Lógico (Matriz de Indicadores), aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con lo cual, dichos indicadores permitirán determinar la pertinencia y cumplimiento de metas y objetivos, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Por lo anterior, se consideraran indicadores estratégicos o de impacto y de gestión, para que permitan, la definición y realización del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) como parte del proceso de armonización contable.

La Dirección General de Planeación, la Secretaría Técnica y la Tesorería de manera conjunta coordinarán la elaboración de los programas sectoriales, institucionales y especiales, así como los indicadores correspondientes, mismos que se incluirán en el presupuesto basado en resultados y en la matriz de indicadores.



EL CIUDADANO LICENCIADO GUILLERMO ANDRÉS BRAHMS GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **DÉCIMO SEGUNDO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.** -----

**LIC. GUILLERMO ANDRÉS BRAHMS GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO LICENCIADO REMBERTO ESTRADA BARBA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **DÉCIMO SEGUNDO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.** PUBLIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

**LIC. REMBERTO ESTRADA BARBA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO**



GACETA OFICIAL MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.
2016 - 2018



DIRECTORIO

Lic. Guillermo Andrés Brahms González
Secretario General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.